



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

58^a sesión plenaria

Lunes 1º de diciembre de 1997, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Tema 36 del programa

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/52/35)

Informe del Secretario General (A/52/581)

Carta del Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/52/571)

El Presidente (*interpretación del inglés*): En primer lugar, daré la palabra al Excelentísimo Sr. Deguène Ka, del Senegal, en su calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sr. Ka (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*interpretación del francés*): Con verdadero placer me dirijo de nuevo a la Asamblea General en mi calidad de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y también es un honor para mí abrir el debate anual sobre el tema del programa titulado "Cuestión de Palestina".

Sr. Presidente: Permítame felicitarlo de nuevo por su merecida elección a la Presidencia de la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, y recordar que usted fue miembro activo de nuestro Comité. Su energía inagotable, su talento de diplomático y su apego a los objetivos de las Naciones Unidas son bien conocidos y apreciados por todos. Estoy seguro de que sabrá guiar nuestra labor de la manera más productiva.

No hace mucho tiempo, algunas delegaciones consideraban que el mandato del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se había vuelto caduco debido a la evolución positiva del proceso de paz y que era preciso disolver en forma gradual el Comité y otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de esta cuestión, incluidas las dependencias que les prestan servicios en el seno de la Secretaría. Pienso que hoy, con el estancamiento del proceso de paz, todas esas delegaciones han cambiado rápidamente de parecer.

Al tiempo que celebró los resultados de las negociaciones iniciadas en septiembre de 1993 con la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y los acuerdos subsiguientes, en especial el Acuerdo Provisional, de 1995, el Comité advirtió que esos logros debían considerarse simples etapas hacia la plena realización de los derechos inalienables del pueblo palestino. Debido a que la situación sobre el terreno seguía siendo frágil y presentaba muchos obstáculos, el Comité recordó a la comunidad internacional

que correspondía a las Naciones Unidas una responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que se lograra una solución de conformidad con la legitimidad internacional.

Como órgano creado por la Asamblea General para ocuparse de la cuestión de Palestina, el Comité ha continuado esforzándose por desempeñar un papel esencial durante la etapa de transición prevista en los acuerdos. Dentro del marco de los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para hallar una solución a la cuestión de Palestina, los miembros del Comité hubiéramos sido los primeros en regocijarnos ante una evolución positiva del proceso de paz, proceso que había suscitado tantas esperanzas en todo el mundo.

Actualmente el Comité está profundamente entristecido y desalentado ante las dificultades y los obstáculos cada vez más numerosos que han debilitado al proceso de paz. Al reanudar la aplicación de su política de construcción de asentamientos y confiscación de tierras; al ampliar cada vez más su dominio sobre el territorio de la Jerusalén oriental ocupada y rehusarse a reconocer el derecho de residencia en la tierra de sus ancestros de los palestinos que nacieron y viven allí; al imponer bloqueos prolongados y debilitantes en las zonas controladas por la Autoridad Palestina; al aplazar la retirada de las tropas acantonadas en gran parte del territorio de la Ribera Occidental; al aceptar en forma complaciente las provocaciones de los colonos armados contra la población árabe inocente e inermes; al llevar a cabo expediciones punitivas y actos de intimidación contra poblaciones palestinas y al negar a los palestinos el reencuentro de las familias el Gobierno de Israel ha creado una situación de desesperación y tirantez en los territorios palestinos ocupados. De este modo, la conducta de la Potencia ocupante ha socavado gradualmente la confianza y ha disminuido las expectativas que suscitó el proceso de paz en 1993.

El Comité ha condenado reiteradas veces y sin equívocos los actos de violencia cometidos por extremistas que han causado la muerte trágica de civiles inocentes pertenecientes a ambas partes. Tales actos reprobables, que son obra de los enemigos de la paz, producen temor y desconfianza e impiden la reconciliación, indispensable en la búsqueda de una solución política pacífica y duradera entre las partes.

La comunidad internacional no puede justificar ni aceptar en modo alguno como medidas de seguridad necesarias las medidas que adoptó el Gobierno de Israel como represalia contra toda la población palestina. En efecto, esas

medidas que asfixian la economía e impiden la circulación normal entre las zonas de Gaza y la Ribera Occidental aumentan la inseguridad y fomentan la tirantez inútil y las demoras lamentables en el desarrollo del proceso de paz. En última instancia, promueven la inestabilidad, la violencia y la inseguridad.

Durante el año transcurrido, en mi carácter de Presidente del Comité, expresé con frecuencia estas preocupaciones al Consejo de Seguridad, así como a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones reanudado y en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Insté a esos órganos y a la comunidad internacional en su conjunto a que redoblaran sus esfuerzos e iniciativas para salvar y renovar el proceso de paz, así como para garantizar el respeto de las disposiciones del derecho internacional, en especial las del Cuarto Convenio de Ginebra, en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén.

Asimismo, participé activamente, en nombre del Comité, en las deliberaciones sobre Palestina que celebraron órganos intergubernamentales, en especial el Movimiento de los Países No Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y la Organización de la Unidad Africana. Las resoluciones y decisiones que aprobaron esos órganos, al igual que las de otros órganos intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas, demuestran su vivo interés y profunda preocupación ante la inquietante situación en Palestina. Son también testimonio de su decisión de obrar de consuno para poner fin al peligroso estancamiento del proceso de paz. Esta comunidad de naciones que ama la paz simplemente ha deseado a través de sus mensajes hacer comprender a los protagonistas que sólo la paz puede brindar seguridad y que sólo la seguridad puede preservar la paz.

En el cumplimiento de su mandato, el Comité también ha hecho todo lo posible por aportar una contribución eficaz y constructiva mediante el programa de seminarios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales celebrados bajo sus auspicios. Esas reuniones proporcionaron un foro para la celebración de un debate franco y útil, y tuvieron como resultado la aprobación de estrategias para la acción, con la participación de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, expertos, dirigentes, personalidades eminentes y funcionarios palestinos e israelíes.

Asimismo, otorgamos especial importancia al programa de estudios y publicaciones y a otras actividades de la División de los Derechos de los Palestinos, de la

Secretaría, en especial a su programa de capacitación destinado a los funcionarios de la Autoridad Palestina y al Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina.

Estoy seguro de que, cuando presente el informe del Comité, el Relator proporcionará los detalles necesarios sobre estas distintas actividades.

Por mi parte, deseo aprovechar esta oportunidad para dar las gracias en nombre del Comité a los Gobiernos de Indonesia y de Jordania, que han proporcionado generosamente los lugares y las instalaciones necesarias para la celebración de un seminario y un simposio de las organizaciones no gubernamentales de Asia y de un seminario sobre la asistencia al pueblo palestino, respectivamente.

También agradecemos profundamente al Gobierno de Bélgica su ofrecimiento de acoger, el próximo mes de febrero, una conferencia que se organizará en cooperación con la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Árabes. Asimismo, le damos las gracias al Gobierno de Chile por haber aceptado que se celebre en Santiago el próximo seminario —combinado con un simposio— de las organizaciones no gubernamentales para América Latina y el Caribe.

La Asamblea General no ignora que la República de Sudáfrica ha solicitado su ingreso al Comité como miembro de pleno derecho y que pronto hará lo mismo Namibia. Hemos procurado alentar a todos los Estados a participar más en las actividades del Comité y, al respecto, otros gobiernos han manifestado su interés. Hemos comprobado también con satisfacción que en muchas de las votaciones sobre proyectos de resolución referentes a la cuestión de Palestina la cantidad de votos a favor ha ido aumentando, como lo demuestra el hecho de que las resoluciones aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General hayan obtenido una mayoría abrumadora. Este apoyo cada vez más firme, que conlleva un mensaje muy claro, constituye una fuente de esperanza y consuelo que alienta a todos los miembros del Comité a redoblar sus esfuerzos el año próximo.

Los acontecimientos ocurridos durante el año transcurrido, a nuestro criterio, no dejan ninguna duda acerca de los graves peligros que entraña la política expansionista y exclusivista que aplica el actual Gobierno de Israel. Esta política va totalmente en contra de la tendencia histórica vigente, que procura solucionar los conflictos que existen en el mundo por medio del diálogo y la cooperación. Las medidas de fomento de la confianza y la opción por la

negociación deben constituir la base de la dinámica del proceso de paz.

Al buscar imponer una paz injusta que se niega a reconocer los derechos inalienables del pueblo palestino, esta política pone en peligro los logros del proceso de paz y la frágil red de relaciones económicas, políticas y sociales que estaba comenzando a plasmarse en Palestina. Está perdiéndose una oportunidad histórica excepcional, sin que se haya propuesto ninguna otra solución viable.

Hoy, más que nunca, tenemos que multiplicar las iniciativas para salvar el proceso de paz a fin de librar a los pueblos de la región de la pesadilla de la guerra y los actos de violencia.

Esperamos sinceramente que este debate, al igual que el que hace poco tuvo lugar en el marco del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, permita mostrar el camino que conduce a la paz recordando de nuevo a los dirigentes israelíes las obligaciones que tiene su país en su carácter de Estado Parte en el Cuarto Convenio de Ginebra y Estado Miembro de las Naciones Unidas. Debemos reafirmar también la clara posición adoptada por el conjunto de la comunidad internacional a favor de los derechos imprescriptibles del pueblo palestino y de la solución pacífica de la crisis israelo-palestina, que sigue siendo el meollo del conflicto israelo-árabe.

Para conseguir esa solución justa y permanente, en consonancia con la legalidad internacional, ambas partes deben hacer un esfuerzo y comprender que sólo la paz, la confianza mutua y la convivencia en un clima de respeto de los derechos y la dignidad de los unos y los otros podrán poner fin a tanta sangre derramada, tanto odio sostenido y tanta destrucción inútil.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para que presente el informe del Comité.

Sr. Saliba (Malta), Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (*interpretación del inglés*): Al haber asumido mis nuevas funciones este año, es un honor para mí presentar por primera vez a la Asamblea General, en mi capacidad de Relator, el informe anual del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Durante el año pasado, el Comité continuó esforzándose al máximo para cumplir el mandato que le confirió la

Asamblea General. El informe abarca los nuevos acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina y el proceso de paz, así como las actividades que ha llevado a cabo el Comité desde la publicación del último informe, hace un año.

En este informe, en la introducción, que figura en el capítulo I, se señalan brevemente los objetivos y las preocupaciones del Comité a la luz de la evolución de la situación. Los capítulos II y III tratan de cuestiones de procedimiento; en ellos se hace una síntesis de los mandatos del Comité, de la División de los Derechos de los Palestinos y del Departamento de Información Pública (DIP) respectivamente, y se brinda información acerca de la organización de los trabajos del Comité.

En el capítulo IV se describen los acontecimientos registrados en la situación relativa a la cuestión de Palestina, según lo constató el Comité en el curso del año. Aunque se enumeran algunos progresos logrados en el proceso de paz a principios del año, especialmente la firma del Protocolo de Hebrón y la liberación de algunos detenidos palestinos, el Comité expresa su creciente intranquilidad por el continuo deterioro de la situación y la intensificación de la violencia y la tirantez sobre el terreno. El Comité declara su gran preocupación por los serios reveses sufridos en las negociaciones israelo-palestinas debido a la posición del Gobierno de Israel con respecto a diversos aspectos del proceso de paz. Alarmó especialmente al Comité la posición del Gobierno de Israel sobre la cuestión de Jerusalén, en particular el establecimiento de un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim, la amenaza cada vez mayor a los derechos de residencia de los palestinos en Jerusalén, la continua expansión de los asentamientos en general, la confiscación de territorio árabe, la demolición de viviendas palestinas y el cierre prolongado del territorio palestino.

El cuerpo principal del informe es el capítulo V, en el que se rinde cuenta de las medidas tomadas por el Comité de conformidad con las resoluciones 51/23 y 51/24 de la Asamblea General. El Presidente del Comité participó en los esfuerzos internacionales en protesta por el nuevo asentamiento israelí en Jabal Abu Ghneim, señalando este hecho a la atención del Secretario General y del Presidente del Consejo de Seguridad, y representó activamente al Comité en todas las reuniones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como en la reanudación del quincuagésimo primer período de sesiones y en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General.

El Comité también quiso recordar a la comunidad internacional la continuación de la ocupación, para lo cual

organizó una reunión conmemorativa extraordinaria del trigésimo aniversario de la guerra de junio de 1967. El Presidente expresó también las preocupaciones del Comité en las reuniones y cumbres ministeriales internacionales pertinentes en las que representó al Comité. En el informe se señala, además, que varios órganos de las Naciones Unidas e intergubernamentales manifestaron preocupaciones similares en resoluciones y comunicados relativos a la cuestión de Palestina, cuya lista aparece en el informe.

En el capítulo V también se proporciona información acerca de los esfuerzos del Comité por hacer que su trabajo sea más pertinente y útil teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos sobre el terreno y por lograr que más países participen en su labor. El Comité siguió empeñándose por lograr que sus seminarios y las reuniones de las organizaciones no gubernamentales en diversas regiones fueran más afinados y estuviesen más orientados hacia la acción, y por llegar a un mayor número de integrantes de las organizaciones no gubernamentales. Las reuniones celebradas durante 1997 incluyeron la reunión anual de consultas con los representantes de los comités de coordinación de organizaciones no gubernamentales, que se celebró en Nueva York en febrero; un seminario y un simposio de las organizaciones no gubernamentales de Asia sobre la cuestión de Palestina, que tuvo lugar en mayo en Yakarta, Indonesia; el seminario anual sobre asistencia al pueblo palestino, celebrado en Ammán, Jordania, también en mayo; el Simposio Anual de Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte, celebrado en junio en Nueva York y el simposio anual de organizaciones no gubernamentales de Europa y la reunión internacional de organizaciones no gubernamentales, celebrados en Ginebra en agosto. Deseo aprovechar esta oportunidad para unirle al Presidente al expresar nuestro profundo agradecimiento a los Gobiernos de Indonesia y de Jordania por haber proporcionado el lugar de reuniones y por haber facilitado la celebración de estos importantes acontecimientos.

En el capítulo también se brinda información sobre las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos en materia de investigación y publicaciones, incluida la reciente publicación de un estudio sobre el estatuto de Jerusalén, así como sobre el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL). También se proporciona información sobre un programa de capacitación en las labores de las Naciones Unidas para funcionarios de la Autoridad Palestina, iniciado en 1996, que continúa este año. Por último, el capítulo se refiere a la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que tuvo lugar en Nueva York, así

como en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena y en otras ciudades.

El capítulo VI comprende la labor del Departamento de Información Pública de conformidad con la resolución 51/25 de la Asamblea General, incluidas las publicaciones y actividades audiovisuales del Departamento y otras actividades realizadas por este. El séptimo y último capítulo contiene las recomendaciones del Comité a la Asamblea General. El Comité, señalando los diversos aniversarios de la historia de desposesión del pueblo palestino conmemorados en 1997, exhorta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos en apoyo a sus derechos inalienables, que son la clave de una paz justa y duradera. El Comité también considera indispensable que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos en apoyo del proceso histórico de reconciliación entre las dos partes y en favor de la aplicación efectiva de los acuerdos concertados desde 1993.

Al mismo tiempo, el Comité expresa su especial preocupación por el creciente estancamiento del proceso de paz y por la intensificación de la tensión y la violencia en el terreno. Pide que se ponga fin a los prolongados cierres del territorio ocupado y a otras formas de castigo colectivo, en aras de la restauración de la confianza mutua y en favor de la paz.

El Comité expresa su especial preocupación por las medidas adoptadas por Israel en la Jerusalén Oriental ocupada y por la intensificación de la construcción de asentamientos, que hacen temer por las perspectivas de una paz justa y del derecho de los palestinos a la libre determinación. Por lo que respecta en especial a la decisión de Israel de construir un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim a pesar de la oposición internacional, el Comité expresa su pleno apoyo a las recomendaciones formuladas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y a la convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra. El Comité también afirma que seguirá esas recomendaciones a fin de promover las medidas necesarias.

El Comité también pide que la comunidad internacional realice esfuerzos adicionales por restaurar el impulso al proceso de paz en el Oriente Medio y reafirma que compete a las Naciones Unidas una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta tanto se logre una solución completa, justa y duradera basada en principios establecidos y aceptados. El Comité reitera su opinión de que su función continúa siendo útil y necesaria hasta tanto

se logre una solución final satisfactoria, e invita a la Asamblea General a reconocer nuevamente la importancia de su papel y a reconfirmar su mandato con un apoyo total.

Finalmente, el Comité expresa su profundo reconocimiento a aquellos Estados que han apoyado su labor; recalca la importancia y utilidad continuadas de su programa de seminarios y reuniones de organizaciones no gubernamentales, y exhorta a la mayor participación posible de los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en las reuniones organizadas bajo sus auspicios, ya que esas reuniones proporcionan foros útiles y únicos para debatir todas las cuestiones pertinentes y para que todos los interesados desarrollen actividades conjuntas.

El Comité también recalca la contribución esencial de la División de Derechos de los Palestinos de la Secretaría como centro de reunión y difusión de información sobre todas las cuestiones vinculadas a la cuestión de Palestina y le solicita que continúe su programa de publicaciones y estudios y siga desarrollando el programa de información computadorizado sobre la cuestión de Palestina. También solicita que continúe el programa de capacitación de personal de la Autoridad Palestina.

Finalmente, el Comité expresa su intención de continuar esforzándose por ejecutar su mandato con la máxima eficacia y por ajustar su programa de trabajo a los acontecimientos, para continuar contribuyendo, en la medida de lo posible, a la realización del objetivo común de las Naciones Unidas de lograr una solución justa y duradera para la cuestión de Palestina.

Confío en que este informe ayude a la Asamblea General a facilitar sus deliberaciones sobre esta importante cuestión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Jefe de la delegación de Observación de Palestina, Sr. Farouk Kaddoumi. Le concedo la palabra de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974, y la resolución 43/177, de 15 de diciembre de 1988.

Sr. Kaddoumi (Palestina) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente: Es un placer para mí hacer uso de la palabra y comenzar mi declaración felicitándolo por haber asumido la Presidencia de la Asamblea General en estas turbulentas circunstancias internacionales. Confiamos en que su sabiduría garantizará el éxito de este período de sesiones. También deseamos expresar nuestro aprecio a su

predecesor, el Sr. Razali Ismail, quien presidió con éxito el pasado período de sesiones. Igualmente deseo expresar nuestro aprecio al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a su Presidente, el Sr. Ibra Deguène Ka, que continúa trabajando incansablemente sobre la cuestión de Palestina.

Volvemos ante la Asamblea General para examinar la cuestión de Palestina tras el revés sufrido por la opinión pública internacional como resultado del estancamiento del proceso de paz, especialmente desde que el Sr. Netanyahu se convirtió el año pasado en Primer Ministro de Israel tras el éxito de la coalición del *Likud* en las recientes elecciones. En esas elecciones ganó la derecha extremista. Todos saben que los partidos extremistas y fundamentalistas han reforzado su posición. Han ganado más escaños en el Parlamento, produciendo un desequilibrio en la composición del Knesset israelí. Esto demuestra que la corriente de extremismo dentro de la sociedad israelí continúa contando con una mayoría, lo que le garantiza su éxito abrumador.

Tras el asesinato del anterior Primer Ministro de Israel, Yitzhak Rabin, se esperaba que los partidos y grupos que abogaban por la paz tuvieran éxito, pero la situación se invirtió con la derrota del partido laborista y el triunfo del *Likud* y sus aliados extremistas.

Además, el extremismo israelí se manifestó en la creación de pretextos y de hechos sobre el terreno que reafirman concretamente que el Gobierno israelí rechaza los acuerdos concertados y reniega de sus obligaciones previas. Por ello pidió que se reexaminara el acuerdo relativo al redespiegue de Hebrón que había sido firmado por el Gobierno laborista anterior. Se suponía que ese redespiegue debería haber terminado antes de las elecciones israelíes, a los efectos de que se lo reanudara en las zonas rurales, señaladas como B, y se lo completara con la retirada del ejército israelí de más de 600 aldeas palestinas. Pero Netanyahu, el Primer Ministro israelí, insistió en discutir la salida de Hebrón, con lo que desperdició siete meses y ganó al final el 20% de la ciudad luego de su partición, conservando para Israel los sectores histórico, comercial e industrial, pese a que la ciudad de Hebrón es 100% palestina.

Lamentablemente, en lugar de que los Estados Unidos desempeñaran un papel positivo para impedir que se repitiera el ciclo de violencia y para reducir la tirantez, el Sr. Christopher, ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, envió una carta a Netanyahu, el Primer Ministro israelí, en la que reconoció el derecho a redespigar el ejército israelí, a fijar la fecha de ese redespiegue y su alcance geográfico y a decidir el grado en que se transferiría más

poder a la Autoridad Nacional Palestina, contraviniendo así las disposiciones del acuerdo, que establecía la retirada de las fuerzas israelíes y su redespiegue del 30% del territorio de la Ribera Occidental palestina inmediatamente después de la aplicación del Protocolo de Hebrón.

Pese al entendimiento logrado entre las partes palestina e israelí en cuanto a un acuerdo sobre la ciudad, el Gobierno de Israel comenzó inmediatamente la construcción de asentamientos en Jabal Abu Ghneim, en la zona ocupada de Jerusalén/Belén, cuando se suponía que comenzaría la retirada de sus fuerzas de las zonas rurales en lugar de comenzar la confiscación de tierras palestinas y la erección de asentamientos en ellas.

En lo que respecta a Jerusalén, Israel sigue con sus violaciones. Confisca viviendas palestinas y otros edificios, especialmente en la Ciudad Santa amurallada de Jerusalén. En un corto período, Israel ha desarrollado un proyecto para confiscar 18 viviendas palestinas con la finalidad de albergar a 18 familias judías, desafiando así a la comunidad internacional, a la dimensión espiritual de todas las religiones y a los principios de coexistencia entre ellas. Esto se agrega a su negativa a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 465 (1980), 476 (1980), 478 (1980) y 1073 (1996).

Desde que se firmara el Protocolo de Hebrón hasta la actualidad, se han celebrado negociaciones y contactos directos e indirectos, a veces a través de intermediarios interesados. Además, los Estados Unidos, como patrocinadores de las conversaciones de paz, están realizando tímidos esfuerzos para convencer al Gobierno israelí de que cumpla sus obligaciones, pero sin obtener ningún resultado.

Cuando la Sra. Albright ocupó el cargo de Secretaria de Estado hizo muy pocos esfuerzos en esa dirección. Según ella, esperaba que las dos partes, palestinos e israelíes, llegaran a un entendimiento para entonces visitar la región con el fin de dar impulso a la marcha hacia la paz y de encarrilarla nuevamente.

Cuando el estado de tirantez de la región provocó un nuevo ciclo de violencia, la Sra. Albright vino a la región y convocó a reuniones con todas las partes interesadas en el proceso de paz, tanto árabes como israelíes.

Fue testigo de primera mano de manifestaciones humanas y materiales que condenan la conducta israelí y prueban la necesidad de intensificar los esfuerzos para impedir el empeoramiento de la situación en la región. La

propia Sra. Albright fue testigo del sufrimiento del pueblo palestino bajo la ocupación y bajo el estricto bloqueo israelí.

Cuando volvió a Washington invitó a palestinos e israelíes a reunirse en Nueva York en un período de sesiones de negociación durante el último tercio de septiembre de 1997. Luego de la reunión esbozó cuatro puntos en una conferencia de prensa. Hizo hincapié en las cuestiones de seguridad y en la necesidad de combatir al terrorismo y su infraestructura. Pero no hizo una referencia clara a la necesidad de poner fin a las actividades relativas a los asentamientos y a la erección de asentamientos. Al mismo tiempo, se refirió al redespiegue del ejército israelí, pero vinculó esa retirada a condiciones que, en los hechos, llevaban a la no consumación de dicha retirada.

Sin embargo, la Sra. Albright sabe perfectamente bien que estos dos puntos son las causas subyacentes a la tirantez actual y al resurgimiento del ciclo de violencia en la región.

Como se sabe, el Gobierno israelí ha cometido actos de provocación, tales como la apertura del túnel adyacente a la mezquita sagrada musulmana, Al-Haram Al-Sharif, de Jerusalén, lo que resultó en septiembre del año pasado en violentos choques que dejaron un saldo de 83 mártires palestinos y de otras 1.300 víctimas.

En aquel momento el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1073 (1996), en la que condenó estos actos de provocación. En dicha reunión, que tuvo lugar durante el período de sesiones de la Asamblea General, participaron los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros permanentes del Consejo, junto con Ministros de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La posición de los Estados Unidos sigue titubeante. No desempeñan eficazmente su papel de patrocinadores del proceso de paz. Las partes interesadas aceptaron la iniciativa adelantada en 1991 por un ex Presidente norteamericano, el Sr. George Bush, y se convocó a la Conferencia de Paz de Madrid sobre la base de la fórmula de "tierra por paz" y de la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios árabes y palestinos que fueron ocupados en 1967, incluida Jerusalén, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, que se refieren a la retirada del Líbano meridional.

Sin embargo, el Gobierno de Israel ha vuelto la espalda, como acostumbra, a las resoluciones del Consejo de Seguridad y a los otros acuerdos y obligaciones. Se suponía que los Estados Unidos iban a ocupar un lugar fundamental y enérgico en lo que respecta a reavivar el proceso de paz

y a ejercer presión sobre Israel mediante la utilización de sus medios especiales. De esa manera Israel contó con un tiempo precioso que le sirvió para confiscar más tierra palestina, construir más asentamientos israelíes, reforzar el bloqueo dirigido contra el pueblo palestino en los planos económico y militar y paralizar el movimiento de los ciudadanos palestinos.

El bloqueo israelí impide que los ciudadanos israelíes se desplacen, dificulta la transferencia de bienes y el movimiento de la población dentro de la Ribera Oriental y la Faja de Gaza y entre una y otra zona, impide la entrada a los territorios palestinos y la salida de dichos territorios y sirve para levantar puestos de inspección y para dejar aisladas a ciudades y aldeas, al impedir que la población se traslade de una localidad a otra. Esas medidas han provocado una grave escasez de productos básicos y alimentos, lo que ha llevado a una parálisis económica. También son la causa de que el índice de desempleo haya aumentado a alrededor del 65% y han tenido graves repercusiones negativas en las inversiones nacionales y extranjeras, que han descendido notablemente.

Además, el Gobierno de Israel ha retenido los ingresos fiscales que ha cobrado a los ciudadanos palestinos y que le corresponden a la Autoridad Nacional. Este hecho está corroborado en el informe del Secretario General, Sr. Kofi Annan, de fecha 26 de junio de 1997 (A/ES-10/6).

Al mismo tiempo Israel ha dado marcha atrás en cuanto al acuerdo al que se llegó con respecto al regreso de los palestinos desplazados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza a quienes se expulsó a raíz de la agresión que se perpetró en 1967. El número total de estos desplazados asciende a no menos de 750.000. Con arreglo a la resolución 237 (1967) del Consejo de Seguridad y en virtud de la Declaración de Principios de 1993, se debería haber cumplido con este compromiso. Israel también sigue negando a los refugiados a quienes se expulsó de Palestina en 1948 el derecho de regresar a sus hogares, derecho que les corresponde en virtud de la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 1948.

Llegados a este punto debe tenerse presente que Israel nació en las Naciones Unidas en virtud de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 1947, y no surgió de un proceso histórico. La resolución de partición suponía una partida de nacimiento no sólo para Israel, sino también para un Estado árabe de Palestina independiente. Causa extrañeza al respecto escuchar que el actual Primer Ministro de Israel amenaza con anexionarse el territorio palestino en

caso de que la Organización de Liberación de Palestina (OLP) declarara un Estado de Palestina independiente.

Han pasado cuatro años; Israel sigue recurriendo a evasivas, subterfugios y dilaciones en la interpretación de las disposiciones de los acuerdos que se concertaron. Sigue judaizando cada vez más el territorio palestino al confiscar tierras palestinas, al construir cada vez más asentamientos y al hacer más estricto el asedio que ha impuesto a la Autoridad Palestina con el objeto de debilitar su eficacia y de obstaculizar el camino del pueblo palestino a fin de negarle el derecho a ejercer su propia soberanía sobre su territorio y sus recursos nacionales.

Israel niega al pueblo palestino sus derechos nacionales y se dedica a perpetuar la presencia de los colonos en los territorios palestinos y a aumentar constantemente el número de asentamientos y de colonos. El objetivo que persigue es lograr que resulte no sólo difícil, sino imposible, desmantelar los asentamientos israelíes con arreglo a la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, en la cual se exige por unanimidad dicho desmantelamiento. En una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad se ha recalcado que la política y la práctica israelíes de construir asentamientos son ilegales y suponen graves obstáculos para el logro de una paz general y duradera. Dichas prácticas contravienen además el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y el derecho internacional. El Consejo de Seguridad llegó aún más lejos. En la resolución 465 (1980), que aprobó por unanimidad en marzo de 1980, se exhortó a Israel a desmantelar los asentamientos israelíes que existían en ese momento.

Desde entonces hemos venido observando cómo ha ido retrocediendo la postura de los Estados Unidos de América, que de cara a las actividades israelíes de asentamiento no han adoptado otra medida que una serie de protestas meramente formales. De hecho, en alguna ocasión los Estados Unidos han permitido que Israel ultimara las actividades de construcción en diversos asentamientos pese a que consideraban que dichos asentamientos eran un obstáculo a la solución pacífica y un factor que complica el proceso de paz.

Recientemente hemos observado que, lamentablemente, los Estados Unidos han empezado a contemplar la cuestión desde una óptica israelí. Han declarado que a las Naciones Unidas ya no les corresponde intervenir en lo que respecta a las cuestiones relativas a la solución pacífica de problemas como los asentamientos israelíes, Jerusalén, los refugiados palestinos y la soberanía palestina.

Más recientemente, los Estados Unidos ejercieron en el Consejo de Seguridad su derecho de veto dos veces en una sola semana a fin de impedir que el Consejo cumpliera con sus responsabilidades. Esas acciones de los Estados Unidos provocaron la convocación, por primera vez en 15 años, de un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el décimo. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a los Estados Miembros que respaldaron la idea de convocar ese período extraordinario de sesiones y que votaron a favor de las importantes resoluciones que se aprobaron. Seguimos esperando que se lleven a la práctica dichas resoluciones.

Al dar marcha atrás en relación con los acuerdos ya concertados Israel busca deliberadamente afianzar el control y la hegemonía que ejerce sobre las tierras y recursos palestinos a fin de prolongar sin obstáculos sus actividades de asentamiento. Israel ha construido carreteras de circunvalación que conectan los asentamientos israelíes, cuyo número asciende actualmente a 183 en la Ribera Occidental. En lugar de pasar por las aldeas palestinas, estas carreteras de circunvalación han sido construidas en torno a ellas. Las carreteras constituyen de hecho una forma de asedio dirigido contra los pueblos y ciudades palestinos. Israel utiliza esas carreteras de circunvalación con fines militares y de seguridad, logrando aislar los pueblos y ciudades palestinos y separándolos unos de otros, lo que les produce graves problemas económicos, sociales y de seguridad.

Esta es una reseña exacta de los acontecimientos en la vía palestino-israelí de las negociaciones. En cuanto a las otras vías, es decir, las vías israelo-siria e israelo-libanesa, todavía siguen congeladas. Pero lo más grave es que el Gobierno israelí está ahora haciendo planes contra esos dos países hermanos. El ejército israelí está cometiendo constantes actos de agresión contra el Líbano, país hermano, produciendo decenas de bajas civiles y destruyendo los centros vitales del país. Israel dice que está dispuesto a retirarse del Líbano meridional y expresa sus deseos de paz, mientras sigue cometiendo actos de agresión contra el Líbano.

Los hechos y demuestran que el proceso de paz en el Oriente Medio está estancado debido al comportamiento del Primer Ministro israelí Netanyahu y su grupo político y a las medidas provocativas adoptadas por Israel. Como patrocinador del proceso de paz, los Estados Unidos deberían haber desempeñado el papel que les corresponde reavivando el proceso de paz. La situación actual exige que las Naciones Unidas reafirmen sus responsabilidades permanentes en lo que concierne al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a la tarea de garantizar la

aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en las que pide a Israel que se retire de todos los territorios ocupados desde 1967, para que no se reproduzca el ciclo de violencia y tensión, especialmente al haber desaparecido la confianza entre las partes en el conflicto.

Las Naciones Unidas han tomado medidas prácticas para hacer frente a numerosos problemas internacionales. ¿Acaso no ha llegado la hora de que la Organización tome medidas concretas para conservar la paz, para poner fin al deterioro de la situación de seguridad en la región y para preservar y revitalizar el proceso de paz sobre la base de los principios establecidos en la Conferencia de Madrid? La persistencia de Israel en sus enfoques hace imposible el éxito de las negociaciones políticas o el logro de una solución que garantice la paz y la seguridad en la región. La perpetuación de la ocupación israelí y la continuación de sus actividades de asentamiento condenan inevitablemente al fracaso al proceso de paz, que exige, ante todo, la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, así como del Golán sirio y el Líbano meridional. Israel tiene también que desmantelar los asentamientos israelíes. De lo contrario, toda la región del Oriente Medio estará expuesta a estallidos y guerras sucesivas.

No cabe duda de que la decisión de los Estados árabes de suspender la normalización de relaciones con Israel y de no asistir a las reuniones de las diversas comisiones multilaterales, así como la ausencia de la mayoría de los Estados árabes del reciente foro económico celebrado en Doha, Qatar, son la prueba final de la pérdida de confianza en el éxito del proceso de paz.

La paz y la seguridad exigen que todos los Estados Miembros respeten las resoluciones del Consejo de Seguridad y que se comprometan a su aplicación, a fin de que las Naciones Unidas sigan siendo un mecanismo efectivo para abordar los problemas regionales por medios pacíficos. Sin embargo, observamos que algunas Potencias aplican un doble rasero y que no exigen a Israel del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo de Seguridad, aun cuando Israel es la parte que amenaza la paz y la seguridad de la región gracias a que posee armas de destrucción en masa y se niega a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, mientras obstaculiza y congela el proceso de paz.

La continuación de las sanciones contra el Iraq, la Jamahiriyá Árabe Libia y el Sudán han empezado a plantear interrogantes en la opinión pública mundial sobre la duración de esas sanciones. ¿Acaso no ha llegado la hora de que

se levanten esas sanciones injustas y de que se creen las condiciones que puedan aliviar a la población iraquí, para que los niños del Iraq puedan disfrutar de los requisitos básicos para vivir, como alimentos y suministros médicos, y para que el país tenga ocasión de volver a la vida internacional como miembro efectivo de la comunidad mundial?

Esperamos con interés la plena aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular las que fueron aprobadas en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, incluidas las relativas a la convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 para examinar las medidas coercitivas que es necesario tomar para garantizar el respeto del Convenio y la aplicación de sus disposiciones en el territorio palestino ocupado desde 1967 por Israel, incluida Jerusalén.

Esperamos también que en este período de sesiones de la Asamblea General se apruebe la plena participación de Palestina en los procedimientos de las Naciones Unidas y se garantice que la participación de Israel en dichos procedimientos esté de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional y las del Cuarto Convenio de Ginebra con relación a los territorios árabes ocupados desde 1967, especialmente Jerusalén y el Golán sirio.

Abogamos por una paz amplia y duradera que esté basada en los principios de la Conferencia de Madrid y se ajuste a las disposiciones de la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas. Rechazamos la aceptación de los hechos consumados o el reconocimiento de las condiciones de facto ilegítimas impuestas sobre el terreno a través de las acciones de Israel en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados. Nos resistiremos a esa injusticia y a esa agresión basándonos en nuestro derecho a la existencia y a la libre determinación como nación que ha vivido en esa tierra durante miles de años y ha establecido allí su gloriosa civilización.

Sr. Wolzfeld (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea —es decir, Bulgaria, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y el país asociado Chipre, así como Islandia, se suman a esta declaración.

El proceso de paz en el Oriente Medio se encuentra en un atolladero inquietante. La conclusión, en enero pasado, del Protocolo de aplicación del redespigamiento de Hebrón permitió abrigar la esperanza de que la confianza mutua

entre la Autoridad Palestina y el Gobierno israelí renacería y permitiría crear un ambiente propicio para celebrar otras negociaciones positivas. La construcción de un nuevo asentamiento en Jabal Abu Ghneim/Har Homa lamentablemente puso fin a esta perspectiva alentadora.

Los actos terroristas, que no pueden justificarse, han comprometido aún más la confianza entre las partes y han agravado la crisis que atraviesan las negociaciones de paz.

La Unión Europea insta a las partes reanuden el diálogo político, continúen las negociaciones para hacer avanzar la aplicación del Acuerdo Provisional y del Protocolo de Hebrón y reanuden las conversaciones sobre el estatuto definitivo. Para ello es imprescindible abstenerse de toda acción unilateral que prejuzgue las cuestiones relativas al estatuto definitivo y restablecer de manera duradera una cooperación plena y total en materia de lucha contra el terrorismo.

La Unión Europea reitera vigorosamente que la paz en el Oriente Medio reviste un interés fundamental para ella. La Unión continuará sus esfuerzos para apoyar el proceso de paz a través de las relaciones de amistad y confianza que mantiene con las diferentes partes, intensificando su actividad en el plano diplomático, entre otras cosas a través de su enviado especial para el proceso de paz en el Oriente Medio, el Embajador Moratinos, y su compromiso económico en la región.

El Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, Sr. Jacques F. Poos, visitó la región del 11 al 14 de noviembre de 1997. En esta ocasión reafirmó ante sus asociados en el Oriente Medio la decisión de la Unión de trabajar en pro de los esfuerzos de paz en curso.

En este contexto, el Presidente del Consejo abogó por la aplicación de medidas de fomento de la confianza, como la apertura del aeropuerto de Gaza, la construcción del puerto y la libre circulación de los palestinos entre Gaza y la Ribera Occidental. Por lo demás, insistió en la necesidad de finalizar un código de buena conducta entre Israel y la Autoridad Palestina. También repitió el punto de vista de la Unión Europea según el cual estas medidas de fomento de la confianza, por importantes que sean, no deberían ocultar las verdaderas prioridades del proceso de paz, a saber, la aplicación de los acuerdos de paz concertados relativos a la retirada de las tropas israelíes, así como la lucha contra el terrorismo y el inicio de negociaciones sobre el estatuto definitivo.

Además de estas gestiones políticas, la Unión Europea se ha comprometido a aportar importantes contribuciones financieras para promover el desarrollo económico y social de la población palestina. Así pues, la Unión sigue siendo el principal proveedor de fondos para los palestinos. Nos hemos comprometido a entregar una ayuda de 500 millones de ecus para el período comprendido entre 1994 y 1999. En 1997 se asignaron específicamente 50 millones de ecus para los sectores de la educación y de los medios de difusión, así como para asistencia técnica a los municipios y al Consejo Legislativo Palestino. Por último, se han puesto a disposición de la Autoridad Palestina 4 millones de ecus para que haga frente a sus necesidades inmediatas a raíz de la retención por parte de Israel de los ingresos fiscales debidos.

No hay alternativa al proceso de paz iniciado en Madrid y en Oslo. La Unión Europea insta a los pueblos y gobiernos de la región a que recuperen el espíritu de confianza mutua, que hizo nacer la esperanza de una paz justa, duradera y amplia que permitiría resolver la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí en su conjunto.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítaseme anunciar que Bangladesh ha pasado a ser uno de los patrocinadores de los tres proyectos de resolución, A/52/L.49, A/52/L.50 y A/52/L.51, que se están distribuyendo ahora sobre esta cuestión.

Bangladesh agradece profundamente el informe sustantivo sobre la cuestión de Palestina que ha presentado el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en el documento A/52/35. Encomiamos la buena labor que realiza este Comité de 23 miembros como órgano de la Asamblea General que se ocupa de la cuestión de Palestina. Bangladesh tuvo el honor de asistir con regularidad a sus períodos de sesiones como observador. También rendimos homenaje al Embajador Ibra Ka, del Senegal, por su liderazgo como Presidente del Comité. En el informe se recuerda a la comunidad internacional cuánto trabajo queda aún por hacer — a pesar de tantas resoluciones, períodos de sesiones de las Naciones Unidas y conferencias internacionales — para solucionar de manera justa la cuestión palestina y, de ese modo, conseguir una paz duradera y amplia en el Oriente Medio.

En 1997 se cumplen tres decenios desde que Israel ocupara el territorio palestino, incluidos Jerusalén y otros territorios árabes. También es el décimo aniversario del comienzo de la *intifada*, el levantamiento palestino que ayudó a crear las condiciones para el proceso de paz. Por lo tanto, Bangladesh subraya la necesidad de redoblar este año

nuestros esfuerzos para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio reconociendo los derechos inalienables del pueblo palestino. Al igual que el Comité, estamos muy preocupados y angustiados porque no se están cumpliendo las esperanzas creadas por los primeros acontecimientos positivos que ocurrieron inicialmente en la región, lo que pone cada vez más en peligro el proceso de paz y, al mismo tiempo, causan una exacerbación alarmante de la tensión y la violencia en el terreno.

La situación en los territorios palestinos ocupados es un motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Realmente es lamentable que las autoridades israelíes, desafiando todas las resoluciones de las Naciones Unidas y en violación flagrante de los derechos humanos del pueblo palestino, hayan seguido poniendo en práctica políticas represivas en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Las Naciones Unidas han recalcado la necesidad de preservar la integridad territorial de todo el territorio palestino ocupado y de garantizar la libertad de circulación de las personas y mercancías en el territorio, incluyendo la eliminación de las restricciones para ingresar en Jerusalén oriental y salir de ella y la libertad de circulación para viajar al exterior y para regresar. Las Naciones Unidas también han exigido la cesación plena e inmediata de la construcción en Jabal Abu Ghneim y de todas las demás actividades israelíes de asentamiento, así como de todas las medidas y actividades ilegales en Jerusalén.

Lamentablemente, Israel no ha hecho caso de esta exigencia y, de hecho, ha seguido con dichas medidas y actividades ilegales, incluida la violación de la integridad territorial del territorio palestino y la imposición de restricciones a la libertad de circulación de personas y mercancías. Bangladesh considera que las duras medidas económicas impuestas contra el territorio palestino ocupado, incluido el prolongado bloqueo, son una forma de castigo colectivo, en contravención del derecho internacional y de los acuerdos concertados.

Bangladesh, comprometida por su Constitución a apoyar a los pueblos oprimidos de todo el mundo, constantemente ha expresado una firme solidaridad con sus hermanos palestinos, siempre y en todo lugar, en particular en las Naciones Unidas y en los principales foros internacionales. Reiteramos nuestra enérgica condena a la política de Israel de violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario, de las libertades fundamentales y de los derechos humanos en los territorios ocupados. En el mensaje pronunciado en ocasión de celebrarse el 29 de noviembre de este año el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo

Palestino, la Primera Ministra de Bangladesh, Jeque Hasina, dijo lo siguiente:

“Reiteramos nuestro llamamiento para velar por la aplicabilidad del Convenio pertinente de Ginebra en los territorios palestinos ocupados con el fin de que el pueblo palestino no sufra más ataques a su dignidad, de que no se someta a los palestinos a tratos humillantes o degradantes y de que reciban la protección prevista en el derecho internacional.”

Mi delegación quiere subrayar la necesidad de que haya un compromiso con la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que son la base del proceso de paz en el Oriente Medio, y la necesidad de que se aplique en forma inmediata y escrupulosa el acuerdo alcanzado entre las partes, incluido el despliegue de las fuerzas israelíes de la Ribera Occidental y el comienzo de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Bangladesh se suma a otros para hacer un llamamiento en favor de que se retome el impulso del proceso de paz en el Oriente Medio, que se encuentra detenido. Instamos a las partes en cuestión, a los patrocinadores del proceso de paz y a otras partes internacionales, así como a toda la comunidad internacional, a que adopten las medidas e iniciativas necesarias para reencauzar el proceso de paz y para garantizar su continuidad y éxito.

Bangladesh cree que, en aras del restablecimiento de la confianza mutua y de la promoción de la paz, es absolutamente necesario poner fin a todas las medidas y acciones ilegales de Israel. No puede sino subrayarse que el logro de una solución amplia, justa y duradera del conflicto del Oriente Medio contribuirá de manera significativa a fortalecer la paz, la seguridad y el progreso internacionales. Instamos a todas las partes involucradas a que velen por que los acuerdos de paz se cumplan en forma cabal y las negociaciones con la Autoridad Palestina se celebren en un ambiente propicio. El proceso de paz puede progresar en forma efectiva si se retiran todas las tropas de los territorios palestinos ocupados y de los otros territorios árabes ocupados, si se pone fin a los asentamientos en esas zonas con efecto inmediato y si se permite a la diáspora palestina regresar a su patria con total dignidad. Asimismo, es esencial que la comunidad internacional cumpla el compromiso de apoyar el proceso de paz mediante la prestación de asistencia financiera y técnica al pueblo palestino en el período de transición.

Mi delegación apoya enérgicamente el llamamiento formulado por las delegaciones para que se otorguen a Palestina los mismos derechos y privilegios de participa-

ción, a excepción de los derechos de votar y de presentar candidaturas, que los conferidos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General y en las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea o de otros órganos de las Naciones Unidas. También apoyamos enérgicamente la opinión del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino de que la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas sigue aportando una útil y constructiva contribución a la difusión de información sobre todas las asuntos relativos a la cuestión de Palestina. Pedimos al Secretario General que continúe proporcionando a la División los recursos necesarios para permitirle realizar su tarea y cubrir en forma adecuada los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, incluido el proyecto de capacitación del personal de la Autoridad Palestina.

En conclusión, Bangladesh reafirma que las Naciones Unidas tienen una responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina hasta que se logre una solución amplia, justa y duradera. Creemos que la activa participación de las Naciones Unidas es esencial para que los esfuerzos en pro de la paz culminen con éxito.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General está examinando la cuestión de Palestina en un momento crítico de la historia de la región del Oriente Medio, dado que el proceso de paz que comenzó en 1991 y generó grandes esperanzas y expectativas de alcanzar una paz duradera, especialmente una paz en la que se contemplara el ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a la independencia, ha sido puesto en peligro. Ahora la región corre el riesgo de verse implicada en tensiones y disturbios. El sufrimiento continuo de los palestinos y el deterioro de la situación sobre el terreno se ven bien reflejados en el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino presentado a la Asamblea General.

En esta oportunidad deseo encomiar al Embajador Ibra Ka, cuyo dedicado servicio al Comité y cuya conducción dinámica de ese órgano, del que Indonesia se enorgullece de ser miembro desde sus comienzos, ha ayudado a movilizar la opinión mundial en esta etapa crítica del proceso de paz para la justa causa del pueblo palestino.

El año transcurrido se ha caracterizado por un aumento de la tensión, exacerbada por el estancamiento del proceso de paz. Se corre el riesgo de repetir las tragedias del pasado, y el espíritu de paz y armonía parece evaparse.

Habíamos abrigado la sincera esperanza, conjuntamente con la comunidad internacional, de que se aplicaran de buena fe los acuerdos de paz tan escrupulosa y afanosamente negociados. En cambio, nos vemos ante un alejamiento de los principios fundamentales del proceso de paz, una desafiante negativa por parte del Gobierno de Israel a cumplir con sus obligaciones y compromisos de carácter jurídico, y un osado intento unilateral de abrogar los acuerdos de paz. Ese accionar contraviene todas las normas aceptables de las relaciones internacionales y constituye una afrenta a los principios de la justicia.

Mientras tanto, es sorprendente que las autoridades de Israel se empeñen en perpetuar políticas que sólo pueden tener consecuencias incalculables y desastrosas. La más importante es la ampliación de los asentamientos en Jabal Abu Ghneim y en sus alrededores, que se ve agravada por otras medidas indefendibles, como la demolición de propiedades, los cierres y la denegación del derecho de residencia a los palestinos en Jerusalén mediante la confiscación de documentos. Esos actos no sólo han asestado un duro golpe al proceso de paz sino que han exacerbado las pasiones en los territorios ocupados y en todo el mundo.

Habida cuenta de ese contexto avasallador, la comunidad internacional, por conducto del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, convocado tres veces en el último año, expresó su condena inequívoca a las actividades de asentamiento de Israel en Jabal Abu Ghneim, al sur de la Jerusalén oriental ocupada, como una violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, del derecho internacional y de otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Es obvio que el Gobierno de Israel no se puede ocultar bajo fútiles pretextos de seguridad para justificar sus acciones indefendibles en contra de todo un pueblo ni puede racionalizar sus actos de intimidación y sus prácticas de represión y persecución. Esas políticas mal concebidas no son propicias para una paz estable en la región y conllevan ramificaciones aún mayores para el mundo en general. Supondrían un retorno a la agresión y serían un asalto a la paz, porque la paz y la seguridad están relacionadas entre sí y no pueden existir basadas en la usurpación de los derechos básicos del pueblo palestino. Por consiguiente, se debe instar al Gobierno de Israel a que cumpla sus compromisos jurídicos de manera consistente y justa. Sólo de esa manera se podrá alentar un entorno de confianza mutua que permitirá a las partes reanudar las negociaciones sobre las cuestiones pendientes, allanando así el camino hacia una paz verdadera.

Es evidente que queda un difícil camino por recorrer para superar decenios de ocupación y de injusticias infligidos al pueblo palestino, que han socavado gravemente el tejido socioeconómico de su sociedad. A este respecto, creemos que las Naciones Unidas y sus organismos tienen un papel central que desempeñar para aliviar la difícil situación del pueblo palestino, y también para ayudar en la formidable y difícil tarea de construir su nación. Por tanto, nos gratifica el nombramiento del Embajador Chinmaya R. Gharekhan como Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados a fin de que sirva de centro de coordinación de los esfuerzos de la Organización y se mantenga en contacto constante con la comunidad de donantes y otras organizaciones no gubernamentales en el terreno.

Hace cinco decenios la Asamblea General abordó la cuestión de Palestina mediante la aprobación de la resolución 181 (II). Durante esos años largos y arduos se ha dedicado más tiempo y esfuerzos a la cuestión de Palestina que a ningún otro problema internacional. Sin embargo, esta cuestión sigue figurando en nuestro programa. Sin la menor duda, sólo se podrá lograr una solución justa y duradera a este problema intratable cuando se permita que el pueblo palestino recupere sus derechos nacionales legítimos, incluido el derecho a volver a su propia patria independiente, sobre la base de la plena aplicación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Por su parte, Indonesia continuará prestando su apoyo inquebrantable al valiente pueblo palestino. Siempre ha mantenido la causa nacional palestina como cuestión consonante con los propósitos y principios fundamentales consagrados en su propia Constitución. Por consiguiente, para Indonesia fue muy gratificante acoger el seminario y simposio de organizaciones no gubernamentales de Asia sobre el logro de una solución justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina, que se celebró en Yakarta del 4 al 7 de mayo de 1997 y que proporcionó un foro apropiado para explorar todas las vías que pudieran llevar a un arreglo amplio y justo para la cuestión de Palestina.

En el umbral de un nuevo siglo, esperamos fervientemente que la paz arraigue firmemente en el Oriente Medio y que un pueblo desplazado, que no ha conocido sino frustraciones y amargura, privaciones y negativas, acabe por emerger triunfante.

Sr. Diatta (Níger) (*interpretación del francés*): Ante todo, en nombre de mi delegación deseo expresar mi sincero reconocimiento al Secretario General y al Presidente

del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por los claros y completos informes sobre la cuestión de Palestina que han presentado a nuestra atención.

A la luz de los acontecimientos ocurridos durante este año, se puede afirmar que, lamentablemente, la evolución de esta cuestión no ha respondido a las expectativas de la comunidad internacional. De hecho, el proceso de paz sobre el que se habían fundado tantas esperanzas se encuentra estancado desde hace varios meses.

El grave revés que ha sufrido el proceso de paz es sin duda el resultado de la decisión unilateral del Gobierno de Israel de construir un nuevo asentamiento en la Jerusalén oriental ocupada, en violación flagrante de los acuerdos concluidos. Esta decisión desafortunada ha sumido a toda la región del Oriente Medio, y más concretamente al territorio palestino ocupado, en una situación política alarmante caracterizada en especial por la agravación de la violencia en el terreno y, sobre todo, por las numerosas pérdidas de vidas humanas, tanto de palestinos como de israelíes.

La situación de enfrentamiento que prevalece en el terreno es aún más lamentable, ya que las negociaciones bilaterales iniciadas para aplicar los acuerdos concluidos se encontraban en una fase crucial concerniente al estatuto definitivo de los territorios palestinos.

Ese clima, junto con el hecho de que se impidió en dos ocasiones que el Consejo de Seguridad tomara las medidas necesarias para abordar la cuestión, hizo que la comunidad internacional, representada por la Asamblea General, convocara un período extraordinario de sesiones de emergencia de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta. Sin embargo, a pesar de la aprobación por una abrumadora mayoría de Estados Miembros de las resoluciones ES-10/2 y ES-10/3, en las que, entre otras cosas, se exige que Israel renuncie a todas sus actividades ilegales en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, la situación política y de seguridad ha continuado deteriorándose debido a que el Gobierno israelí no ha cumplido las disposiciones de las resoluciones antes citadas ni los acuerdos de Oslo.

Por tanto, la opinión pública de todo el mundo se ha sentido perturbada por la política y las prácticas israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado, políticas y prácticas que entrañan el riesgo de sumir al Oriente Medio en un nuevo período de conflicto si no se toman precauciones para impedirlo. Incluso en Israel cada vez se han elevado más voces para

reclamar el relanzamiento del proceso de paz y expresar la decepción, e incluso la frustración, ante las medidas ilegales tomadas por Israel.

La manifestación popular organizada en Tel Aviv el 8 de noviembre pasado, en el mismo lugar en el que fue asesinado uno de los grandes arquitectos del proceso de paz, el ex Primer Ministro Yitzhak Rabin, es el ejemplo más ilustrativo al respecto. Además, se ha reconocido unánimemente que esa movilización general en pro de la paz ha sido la manifestación más numerosa de la historia de Israel.

Por tanto, mi delegación comparte el punto de vista expresado por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino cuando afirma en su informe que

“es indispensable que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos en apoyo del proceso histórico de reconciliación entre las dos partes y en favor de la aplicación efectiva de los acuerdos concertados y de la reanudación de todos los aspectos de las negociaciones partiendo de las bases convenidas.” (A/52/35, párr. 125)

La Asamblea General debe asumir esa tarea porque tiene una responsabilidad permanente en lo que concierne a la cuestión de Palestina hasta que dicha cuestión sea resuelta en todos sus aspectos.

Por su parte, mi delegación hace un llamamiento a las partes interesadas a fin de que restablezcan un diálogo sostenido, vuelvan a cooperar a fin de modificar la alarmante actual situación y logren progresos en la aplicación efectiva de los acuerdos alcanzados sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y del principio de tierra por paz.

Como es sabido, la paz es una obra basada en la confianza mutua que precisa también un comportamiento apaciguador. Por ello, mi delegación invita en particular al Gobierno de Israel a que ponga fin a todas las medidas ilegales que ha tomado, ya que comprometen el proceso de paz en el Oriente Medio. Sólo así se podrá dar una nueva oportunidad a la paz que tanto desea la comunidad internacional.

Para concluir mi declaración, deseo reiterar ante esta Asamblea la convicción del pueblo y el Gobierno del Níger de que una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio requiere que el pueblo palestino ejerza sus derechos

inalienables, incluido su derecho a establecer un Estado independiente, y que se respeten en forma estricta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, así como de las obligaciones establecidas en los acuerdos ya concertados.

El Níger no escatimará esfuerzos en pro de la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, deseo informar a los miembros de que, en relación con el tema en examen, acaban de distribuirse a las delegaciones en el Salón cinco proyectos de resolución, que figuran en los documentos A/52/L.49 a A/52/L.53.

Sr. Qin Huasun (China) (*interpretación del chino*): En los seis años que han transcurrido desde la Conferencia de Madrid, se han realizado importantes avances en el proceso de paz en el Oriente Medio gracias a los esfuerzos conjuntos de Palestina e Israel y al amplio apoyo de la comunidad internacional. Hace algunos meses, Palestina e Israel alcanzaron un acuerdo sobre la cuestión de Hebrón, que constituyó un nuevo avance en el proceso tendiente a la autonomía del pueblo palestino. Sin embargo, el hecho de que la parte israelí insista en la construcción de asentamientos judíos en Jerusalén oriental ha llevado a serias dificultades en el proceso de paz en el Oriente Medio, a la suspensión de las conversaciones de paz palestino-israelíes y a la intensificación de los actos terroristas. La comunidad internacional está profundamente preocupada y perturbada ante esta situación.

La cuestión de Palestina ocupa un lugar central en la cuestión del Oriente Medio. El sufrimiento que el pueblo palestino ha padecido durante los 50 últimos años ha suscitado mucha preocupación y solidaridad en la comunidad internacional. Sólo un arreglo amplio, justo y razonable de la cuestión de Palestina y la restauración de todos los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a establecer un Estado independiente, puede dar lugar a una paz auténtica y duradera en la región.

La historia del Oriente Medio durante los últimos decenios, y en especial los acontecimientos que tuvieron lugar en el proceso de paz en el Oriente Medio en años recientes, han demostrado que los países de la región sólo podrán disfrutar de una verdadera seguridad y promover la cooperación económica regional y el desarrollo común cuando exista una paz amplia y justa. Con este fin, exhortamos a Israel a que ponga fin a la construcción de asentamientos judíos en Jerusalén oriental, y esperamos que todas

las partes interesadas continúen adoptando un enfoque flexible y pragmático, acaten y apliquen estrictamente los acuerdos ya alcanzados, cumplan con seriedad sus obligaciones, eliminen los obstáculos y reanuden las conversaciones en una fecha cercana, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y del principio de tierra por paz, a fin de hacer avanzar el proceso de paz.

Por motivos históricos y como resultado de los cierres y las sanciones continuos, la vida de la población y la economía en las zonas palestinas autónomas han enfrentado muchas dificultades desde el comienzo del gobierno autónomo. Esto ha obstaculizado gravemente el desarrollo. La parte israelí debe abstenerse de aplicar el cierre de las zonas autónomas y de congelar los bienes palestinos según su voluntad. La comunidad internacional debe también prestar más apoyo y asistencia al pueblo palestino. En este sentido, los países desarrollados deben asumir obligaciones adicionales y cumplir a la brevedad los compromisos ya contraídos, a fin de facilitar una rápida recuperación económica y el desarrollo en las zonas palestinas autónomas.

En años recientes, las Naciones Unidas han desempeñado un papel cada vez más importante en la solución de los conflictos regionales y en el mantenimiento de la paz internacional. Han aportado contribuciones en favor del arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y de la cuestión del Oriente Medio en su conjunto. Desde comienzos de este año, la Asamblea General ha convocado su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y dos períodos de sesiones reanudados sobre la cuestión de Palestina, y ha aprobado resoluciones pertinentes. Por ello, deseamos expresarle nuestro reconocimiento. Esperamos que las Naciones Unidas desempeñen un papel positivo aún más importante para promover el proceso de paz en el Oriente Medio y, en última instancia, permitir el logro de un arreglo amplio, justo y razonable de la cuestión de Palestina y de la cuestión del Oriente Medio.

El Gobierno y el pueblo de China están muy preocupados ante los acontecimientos en la región del Oriente Medio. Hemos apoyado constantemente la justa causa del pueblo palestino y hemos contribuido a la promoción del proceso de paz en el Oriente Medio. Opinamos que la paz y la estabilidad en la región del Oriente Medio concuerdan con los intereses fundamentales de los pueblos de la región y contribuyen a la paz y al desarrollo en el mundo en general. Como siempre, trabajaremos incansablemente con la comunidad internacional en pro de la paz y la estabilidad en la región. China ya ha prestado y continuará prestando asistencia al pueblo palestino, en la medida de sus posibili-

dades, por distintos conductos y aportando su contribución al desarrollo económico de las zonas palestinas autónomas.

Sr. Gold (Israel) (*interpretación del inglés*): En los cuatro últimos años, el pueblo de Israel ha presenciado dos realidades contrapuestas en su búsqueda de la paz con los palestinos. Es verdad que se produjeron una serie de sorprendentes avances diplomáticos entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), seguidos de un tratado de paz con Jordania y una trama de nuevas relaciones con algunos Estados árabes. Los israelíes se sentían llenos de esperanzas al pensar que por fin su estado de sitio había llegado a su fin y que podrían esperar el advenimiento de una era de normalidad y seguridad.

No obstante, el pueblo de Israel ha presenciado también otra realidad. Desde la firma en 1993 de la Declaración de Principios entre Israel y la OLP hasta la elección en mayo de 1996 del actual Gobierno de Israel, casi 250 israelíes murieron en una ola de terrorismo palestino sin precedentes dirigido contra el centro de las ciudades israelíes y sus alrededores, a saber, Afula, Hadera, Beit-Lid, Jerusalén y Tel Aviv. Por cierto, murieron más israelíes en los tres últimos años como consecuencia de esos ataques que en el decenio pasado. En 1997, si bien se redujo la frecuencia de esos ataques, continuaron los ataques con bombas en el mercado de Mahane Yehuda y en el paseo peatonal Ben Yehuda, en Jerusalén.

Israel había conocido el terrorismo anteriormente, pero estos casos reflejaron una situación completamente diferente. Estos no fueron ataques ocasionales con cuchillo ni incidentes aislados con disparos desde un vehículo en marcha, sino ataques suicidas con bombas muy letales apoyados por una infraestructura organizativa amplia y en expansión que reclutó y capacitó personal, fabricó y almacenó materiales para la producción de armas y dirigió y financió operaciones complejas. Los explosivos aptos para utilizaciones bélicas, que no se habían empleado en ataques de esa índole en más de 10 años, de pronto surgieron en grandes cantidades, con resultados devastadores. No obstante, ya sea que perteneciera a las unidades Izz el-Deen al-Qassam del Hamas o a la Jihad Islámica, esta infraestructura organizativa estaba expandiéndose en los propios territorios que se habían transferido a la jurisdicción de la Autoridad Palestina del Presidente Yasser Arafat.

Hoy en día predomina la idea equivocada de que el proceso de paz se encontraba en un estado idílico hasta el año pasado y que sólo se ha deteriorado en los últimos tiempos. Esto es completamente falso. Es tan falso en la vía de negociaciones palestina como en la siria, en la que Israel

pasó por dos miniguerras en el Líbano y fue atacado con más de 200 cohetes Katyusha desde el territorio del Líbano controlado por Siria. El hecho es que el actual Gobierno de Israel heredó un proceso de paz ya deteriorado, puesto que en repetidas ocasiones se había violado el pacto fundamental de los acuerdos de Oslo, a saber, que Israel satisfaría las aspiraciones palestinas creando zonas de gobierno palestino autónomo y que la Autoridad Palestina asumiría la responsabilidad de la seguridad en dichas zonas. Este pacto no se ha respetado. Como resultado de ello, israelíes inocentes han pagado con su vida en brutales ataques suicidas con bombas que uno tras otro se perpetraron en el corazón mismo de nuestras ciudades.

El Gobierno del Primer Ministro Benjamin Netanyahu disponía de muchas opciones para hacer frente a esta intensificación del terror. Israel podría haber dejado que la desesperación y el escepticismo reemplazaran a la diplomacia y podría haber declarado que el proceso de paz había fracasado. El Gobierno de Israel rechazó esa opción. El Gobierno podría haber pasado por alto la verdad subyacente a estos ataques a nuestras ciudades y culpado únicamente a adversarios distantes, como el Irán. En ese caso no habría tenido en cuenta el hecho de que la ola de ataques terroristas contra Israel provenía de las zonas que se encontraban bajo el control militar de nuestros socios en las negociaciones. Solamente insistiendo en su responsabilidad podíamos salvar la vida de nuestro pueblo. Por lo tanto, optamos por hacer avanzar el deteriorado proceso de paz agregándole principios para el establecimiento de la paz, de los que anteriormente carecía.

En septiembre pasado, el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, David Levy, habló ante la Asamblea General y propuso un código de conducta para el fortalecimiento de las negociaciones entre Israel y los palestinos. El primer principio de dicho código de conducta es que la violencia es totalmente incompatible con la paz y la reconciliación. Eliminar la violencia de las negociaciones significa que la lucha de los palestinos contra el terrorismo debe ser invariable y no debe depender de la medida en que Israel otorgue concesiones, como lo exigió explícitamente el Coronel Jabril Rajub, de la Autoridad Palestina. Eliminar la violencia de las negociaciones significa que los servicios de seguridad palestinos deben contener los disturbios callejeros en Belén y Hebrón en lugar de atizarlos. Eliminar la violencia significa que el Presidente Arafat no debe dar luz verde a Hamas para que ataque a Israel, como ocurrió el 9 de marzo de 1997. Eliminar la violencia significa que debe procesarse y encarcelarse a los que planearon el ataque con bombas cometido en 1996 contra el Centro Dizingoff, en Tel Aviv, en lugar de dejárselos en libertad para que or-

ganicen nuevas células para atacar a Israel, como ocurre hoy en día.

En el código de conducta se sugiere también que, para que funcionen las negociaciones, debe protegerse la continuidad de los contactos entre los israelíes y los palestinos y no se la debe interrumpir en busca de beneficios a corto plazo. Se sugiere, además, que la normalización entre Israel y la región en general no debe detenerse, sino intensificarse, y que nuestras diferencias deben resolverse a través de negociaciones bilaterales, no en foros internacionales.

Más allá del código de conducta, Israel ha insistido en que el proceso de Oslo se base en el principio de la reciprocidad. El 15 de enero de 1997, en ocasión de la firma del Protocolo de Hebrón, tanto el Primer Ministro Benjamin Netanyahu como el Presidente Yasser Arafat se comprometieron concretamente, en la constancia firmada por el coordinador de paz de los Estados Unidos, Embajador Dennis Ross, a cumplir con sus obligaciones mutuas sobre la base de la reciprocidad. A la fecha, aunque algunos componentes de la comunidad internacional quieren que se ejerza una presión cada vez mayor sobre Israel para hacer avanzar el proceso de paz, no se ha cumplido ni uno solo de los compromisos que los palestinos asumieron en virtud de dicho documento: sigue sin completarse la revisión del pacto palestino, en el que se exhorta a la destrucción de Israel; no se han recolectado las armas de fuego ilícitas; persiste el lenguaje de incitación; no se ha extraditado ni a un solo terrorista, y, lo que es más importante, se mantiene intacta la infraestructura de organización del terrorismo en las zonas bajo la Autoridad Palestina. Y esta es solamente una lista parcial.

¿Qué se supone que debe hacer Israel en estas circunstancias? ¿Seguir retirándose sin obtener nada a cambio? Israel redespiegó sus fuerzas en Hebrón; puso en libertad a prisioneros; propuso, en marzo pasado, una primera etapa de un nuevo despliegue que hubiera triplicado la zona "A" de control palestino total del 2,8% de la Ribera Occidental, que había sido devuelta por el anterior Gobierno de Israel, al 10,1% de la Ribera Occidental. Todos estos son actos tangibles y no sólo retórica. Israel propone ahora un segundo despliegue; sólo está buscando que la infraestructura del terrorismo quede finalmente desmantelada y que no se desborde automáticamente a toda nueva zona que se entregue al control palestino. Israel ha reiniciado las negociaciones sobre el aeropuerto, el puerto y el paso seguro; Israel ha levantado el cierre, y se ha más que duplicado el número de trabajadores palestinos que se ganan la vida merced a la economía israelí. Israel ha cumplido los compromisos asumidos en virtud del Acuerdo Provisional, la

Autoridad Palestina no lo ha hecho. ¿Dónde está la reciprocidad expresamente convenida en la constancia y en las cartas complementarias de los Estados Unidos y de Europa a los dirigentes israelíes y palestinos?

¿En qué se basa, pues, la creencia errónea de que Israel no ha cumplido? Los portavoces de los palestinos señalan las actividades de asentamiento, sabiendo muy bien que el crecimiento de los asentamientos no es más violación de los acuerdos de Oslo que el crecimiento natural de las ciudades y aldeas palestinas. Los portavoces de los palestinos señalan nuestras construcciones en Jerusalén, la capital eterna de Israel, sabiendo que, de conformidad con Oslo, Jerusalén quedó bajo la jurisdicción de Israel. Los portavoces de los palestinos afirman que nuestro ofrecimiento de un nuevo redespiegue es insuficiente, y sin embargo saben muy bien que, de acuerdo con Oslo, todo nuevo redespiegue ha de ser decidido y ejecutado unilateralmente por Israel. De hecho, en enero de 1997, en la constancia, negociadores palestinos como Mahmoud Abbas —Abu Mazen— y Saeb Erekat se refirieron a un nuevo redespiegue como a una cuestión que Israel debía cumplir y no como a una cuestión que debía negociarse entre las partes.

El Presidente Arafat firmó el Acuerdo Provisional, Oslo II, en Washington, el 28 de septiembre de 1995, sabiendo muy bien que sus negociadores habían fracasado en sus intentos por lograr un congelamiento unilateral de las construcciones israelíes. En efecto, nuestro extinto Primer Ministro, Yitzhak Rabin, confirmó este hecho una semana después cuando declaró en el Knesset, en ocasión de la ratificación del Acuerdo Oslo II:

“Asumimos ante el Knesset el compromiso de no desmantelar ningún asentamiento en el marco del Acuerdo Provisional, ni detener las construcciones ni el crecimiento natural.”

El Presidente Arafat firmó el Acuerdo Provisional sabiendo que en él se otorgaba exclusivamente a Israel la facultad de decidir la extensión de un eventual redespiegue ulterior. Lo que sucede es que hoy se pide a Israel que haga nuevas concesiones que van más allá de los acuerdos de Oslo para que los palestinos cumplan las responsabilidades relativas a la seguridad que les incumben y que forman parte de los acuerdos de Oslo. En lugar de afrontar sanciones por optar por la violencia, la Autoridad Palestina espera que se la recompense.

Pese a todas las dificultades y riesgos que ello implica, el Gobierno de Israel está decidido a hacer que este proceso de paz sea positivo. En lugar de quedar atrapado en los

matices del Acuerdo Provisional, Israel ha recomendado que las partes inicien rápidamente y aceleren sus negociaciones sobre el estatuto permanente. Para lograr éxito en estas negociaciones, tanto israelíes como palestinos tendrán que ajustar sus expectativas. Israel lo ha hecho de conformidad con las aspiraciones palestinas; los palestinos necesitan ajustar sus expectativas de conformidad con los intereses y preocupaciones israelíes.

Esto es así porque la diplomacia debe tomar en cuenta el verdadero contexto de la situación de Israel. Hace 50 años la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el informe de la mayoría de la Comisión ad hoc encargada de estudiar la cuestión de Palestina y aprobó una resolución en que se pedía la partición y la creación de un Estado judío. Dentro del término de un semestre se proclamó el Estado de Israel, pero fue rápidamente invadido por los ejércitos de cinco Estados árabes que rechazaron sin atenuantes la resolución de la Asamblea General. Desde entonces nadie pudo hablar del conflicto israelo-palestino como algo aislado de este contexto más amplio: los israelíes y los palestinos no están ubicados en una isla del Océano Índico. Como resultado, ninguna solución del conflicto israelo-palestino debe privar a Israel de su capacidad de defensa en el conflicto más amplio árabe-israelí.

Ese imperativo volvió a ser claro cuando Israel enfrentó una amplia coalición de ejércitos que habían concentrado sus fuerzas sobre nuestras líneas de armisticio durante el mes de mayo y principios de junio de 1967. En la guerra de los seis días que resultó de ello, Israel tomó el control de la Ribera Occidental y decidió no retornar jamás a las vulnerables líneas de 1967 que habían invitado a la agresión. En su resolución 242 (1967), el Consejo de Seguridad reconoció esa necesidad en su llamamiento para que se fijaran “fronteras seguras y reconocidas” y en su rechazo a la retirada total israelí de todos los nuevos territorios que estaban bajo la administración israelí.

Para Israel sigue siendo vitalmente necesario procurar-se fronteras seguras contra posibles coaliciones adversarias. Los nuevos factores de la estrategia militar no han alterado estas consideraciones. La guerra del Golfo de 1991 demostró que las guerras en el Oriente Medio no se deciden por baterías de misiles balísticos sino por el movimiento de ejércitos terrestres convencionales. En cualquier caso, en el decenio de 1990 en el Oriente Medio se siguen destinando recursos de la defensa a la modernización de las fuerzas terrestres, a vehículos blindados y a artillería autopropulsada. Las lentas formaciones de infantería de hace 30 años han sido reemplazadas cada vez más, en toda la región, por divisiones rápidas de vehículos blindados y mecanizadas.

Este cambio cualitativo se ha producido no sólo en Siria sino también en el Iraq, que históricamente ha despachado grandes fuerzas expedicionarias contra Israel en 1948, en 1967 y nuevamente en 1973. En realidad, el poderío combinado de las divisiones ubicadas al este de Israel es comparable al que, en el apogeo de la guerra fría, el Pacto de Varsovia había apuntado hacia la Organización del Tratado del Atlántico del Norte en Europa central.

La Ribera Occidental ha servido de barrera formidable para proteger de ataques militares convencionales la costa densamente poblada de Israel. Su cadena de colinas de 1.000 metros de altura, que corre de norte a sur, está ubicada contra una zona que se encuentra a 400 metros por debajo del nivel del mar, con lo que se crea una pendiente de 1.400 metros para cualquier ejército atacante. Los emplazamientos israelíes situados a lo largo de sus laderas orientales escasamente pobladas, y las rutas de acceso para su fortalecimiento, se han convertido en la primera línea de la defensa de Israel en el este. Y teniendo en cuenta que para los aviones de combate el tiempo de vuelo desde el río Jordán hasta el mar Mediterráneo es de tres minutos, el espacio aéreo y las colinas de la Ribera Occidental siguen siendo componentes críticos de la defensa aérea de Israel. Estas consideraciones de topografía, espacio y tiempo son mucho más importantes por la asimetría entre el pequeño ejército permanente de Israel, que requiere refuerzos de reserva, y los enormes ejércitos permanentes que están agrupados hacia el este.

El examen de las reivindicaciones palestinas puede ayudar a moderar las intenciones de algunos de los Estados árabes situados al este de Israel. Pero si sólo se trata de las intenciones, sin tener en cuenta esta capacidad militar regional, no se puede estructurar ningún arreglo estable a largo plazo. Es posible llegar a una solución sobre el estatuto permanente entre Israel y los palestinos que tenga plenamente en cuenta las necesidades vitales de la defensa propia de Israel. Esto requerirá tanto flexibilidad como creatividad. También requerirá un nuevo pensamiento político. Israel y los palestinos deben hallar un tercer camino entre la libre determinación palestina descontrolada y la historia del control militar israelí.

Hoy, en todo el mundo —desde Irlanda hasta Bosnia, desde el Afganistán hasta Angola— el sistema del Estado está amenazado por decenas de conflictos etno-religiosos. Si en cada caso se adoptara el principio de la libre determinación sin límites, el mundo que conocemos, de aproximadamente 185 Estados, pronto se tornaría en un mundo de 300 Estados, en los que cada tribu y grupo lingüístico trataría de lograr la independencia. Esto no sólo conduciría

a un aumento de la inestabilidad en el Oriente Medio; también se convertiría en la causa principal de inestabilidad estratégica en todo el mundo.

Cuarenta años después de la desaparición de los imperios coloniales europeos, es imprescindible que el mundo encuentre el equilibrio entre la libre expresión de las aspiraciones nacionales de los pueblos y los requerimientos de la seguridad internacional en el siglo XXI. Porque el mundo ha pasado de una era en que la descolonización era la principal preocupación internacional a otra en que hay que hacer frente a la “libanización” mundial.

Hoy la “cuestión de Palestina”, como se la denomina en las Naciones Unidas, tiene consecuencias que van mucho más allá del Oriente Medio. En cada uno de los difíciles conflictos posteriores a la guerra fría que existen actualmente aparecen características comunes: no se han confiscado las armas ilegales, los transmisores de radio incitan a los pueblos a la violencia, y el terrorismo directo y a través de intermediarios todavía es un instrumento preferido para obtener ventajas políticas. Si, en el caso de nuestro conflicto, la Autoridad Palestina no detiene esos actos, otras regiones aprenderán esta lección. Si el uso sistemático de la violencia que hace la Autoridad Palestina recibe la recompensa de un aumento de la presión para que Israel otorgue nuevas concesiones, entonces la violencia terminará por socavar todos los procesos de reconciliación entre los pueblos de todo el mundo.

Al mismo tiempo, una solución del conflicto israelo-palestino que contemple tanto las aspiraciones palestinas como las necesidades israelíes puede servir como modelo para todo el mundo. A pesar de la decepción israelí, que ha aumentado en los últimos años, la mano de la paz de todos los israelíes está extendida a nuestros copartícipes palestinos. La mejor forma de superar el contexto actual es que ambas partes se dediquen con renovado interés a resolver pacíficamente todas las diferencias pendientes, en negociaciones directas cara a cara. Es hora de iniciar inmediatamente negociaciones sobre un arreglo permanente. Las resoluciones de las Naciones Unidas que prejuzgan el resultado de estas negociaciones no hacen avanzar a las partes ni un centímetro hacia la paz. Tales resoluciones simplemente perjudican el proceso de paz.

Pido a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los viejos amigos de Israel en África, Asia y América del Sur, a que promuevan la celebración de negociaciones directas y se liberen de la votación obligatoria en bloque. El desafío entre Israel y los palestinos es grande, pero ambos pueblos son capaces de lograr el

propósito común que trazaron nuestros líderes hace cuatro años.

La Sra. Eshmambetova (Kirguistán), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Sr. Marzuki (Malasia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación está gravemente preocupada por la situación de las negociaciones entre palestinos e israelíes, que habiendo comenzado bien luego de la firma de los acuerdos de Oslo ha sufrido después una serie de graves reveses. Resulta muy claro que la decepcionante falta de progreso de estas conversaciones proviene de la posición extrema y de línea dura adoptada por el Gobierno de Netanyahu. Las decisiones y medidas unilaterales adoptadas por el Gobierno israelí en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, es una manifestación clara de este enfoque de mano dura y de su falta de compromiso con la aplicación total de los acuerdos firmados con los palestinos. Ello ha tenido como consecuencia el deterioro de la situación de seguridad en la región y ha puesto en grave peligro el proceso de paz.

Pese a las reiteradas exhortaciones de la comunidad internacional para que desista de sus políticas intransigentes, el Gobierno israelí sigue aplicando esas políticas, en violación de los acuerdos entre israelíes y palestinos. Como ejemplos podemos citar los intentos de alterar el estatuto y la composición demográfica de Jerusalén, la confiscación de tierras palestinas, la demolición de viviendas árabes y la continua postergación de la plena puesta en práctica de las disposiciones del Acuerdo Provisional. Bajo el actual Gobierno israelí se ha producido un aumento sin precedentes de las actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Desde que asumió el poder en junio de 1996, el Gobierno ha autorizado y alentado la construcción de alrededor de 19.000 viviendas en los asentamientos judíos existentes y también en los nuevos, tales como Jabal Abu Ghneim, dejando de lado por completo la condena internacional y violando claramente las disposiciones del Acuerdo Provisional. Lo que resulta claro es que la política de asentamientos es la culminación de una gran estrategia general que desde 1967 ha llevado a la confiscación de por lo menos el 70% de los territorios palestinos en Jerusalén oriental y a la construcción de 38.500 unidades de vivienda para israelíes a expensas de los palestinos. En verdad, desde 1967 se han demolido no menos de 2.300 viviendas que pertenecían a palestinos, y desde enero hasta comienzos de 1997, nada más, fueron demolidas 100 viviendas palestinas.

Es totalmente claro que la política que lleva a cabo el Gobierno israelí contra los residentes árabes de Jerusalén,

que incluye la demolición de sus viviendas para hacer lugar a los asentamientos judíos, la confiscación de sus documentos de identidad y otras formas de acoso, tal como lo atestigua el documento A/52/35, son consecuencia del programa del Gobierno israelí destinado a cambiar el carácter demográfico de la ciudad con el fin de anticiparse al resultado de las conversaciones sobre el estatuto permanente de Jerusalén. La continuación de esta política, a la vez que viola claramente el Acuerdo Provisional de 1993, contraviene también las resoluciones 446 (1979) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad, y en especial el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949. Estas violaciones del derecho internacional obligaron a la Asamblea General a convocar en abril de 1997 el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y a reanudarlos en dos ocasiones, en julio y octubre respectivamente. En las resoluciones aprobadas en ese período de sesiones, entre otras cosas, se recomendó que las Altas Partes Contratantes en el Convenio de Ginebra convocaran una conferencia sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y para garantizar que se respete el Convenio de conformidad con el artículo 1 común.

La continuación de la ocupación israelí de las tierras árabes palestinas ha tenido graves consecuencias para la economía palestina en los territorios ocupados. Ha provocado un sufrimiento extremo al conjunto del pueblo palestino, cuya libertad de movimiento se ha visto gravemente restringida como consecuencia de la política israelí de efectuar cierres en muchas partes de los territorios ocupados. Ello provocó un mayor deterioro de la economía palestina, caracterizado por un desempleo cada vez mayor y por una importante disminución de los salarios reales. En la Faja de Gaza, el desempleo se calcula en un depresivo 50 a 60%. En los últimos cuatro años, los ingresos anuales de los palestinos cayeron abruptamente de 1.800 a 950 dólares en la Ribera Occidental y de 1.200 a 600 dólares en la Faja de Gaza, lo que forzó a un número cada vez mayor de palestinos a vivir en barriada miserables, en condiciones sociales, de vida y de salud deplorables. Esta situación abrumadora en que se encuentran los palestinos en los territorios ocupados se ve más agravada aún por el rápido deterioro de la infraestructura: caminos dañados, falta de agua potable, viviendas inadecuadas y servicios de salud muy pobres.

Habida cuenta del sufrimiento del pueblo palestino bajo ocupación, sigue siendo responsabilidad de las Naciones Unidas proporcionar la tan necesaria asistencia económica, social y de otro tipo mientras no se resuelva la cuestión de Palestina. A este respecto mi delegación desea

manifestar su sincera gratitud a los distintos organismos de las Naciones Unidas, en especial al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), por su papel admirable y su participación incansable en la tarea de aliviar el sufrimiento de los palestinos. El papel pionero del OOPS, sobre todo en las esferas de la educación, la salud, el socorro y los servicios sociales, es sin duda alguna uno de los más encomiables de las Naciones Unidas. Sin embargo, mi delegación está preocupada por las carencias presupuestarias del OOPS, que podrían afectar seriamente sus actividades. Por lo tanto, es imperativo que la comunidad internacional siga brindando una financiación adecuada y predecible al OOPS. Por su parte, Malasia seguirá haciendo su modesta contribución, además de su asistencia bilateral a Palestina, de conformidad con su permanente apoyo al pueblo palestino en su justa lucha por una patria propia y con su solidaridad hacia ese pueblo.

Hasta el arreglo final de la cuestión israelo-palestina, corresponde que Israel, como Miembro de esta Organización, acate todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, especialmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) de este último. Al mismo tiempo, Israel debe comprometerse de buena fe a poner en práctica sin demora las disposiciones de todos los acuerdos concertados con los palestinos. Debe hacer todos los esfuerzos posibles para abstenerse de tomar medidas que puedan socavar más el frágil marco de negociaciones que constituyen los acuerdos de Oslo.

Mientras no se alcance una paz completa, justa y duradera, la comunidad internacional no puede permitirse hacer oídos sordos al conflicto del Oriente Medio, en especial a la cuestión israelo-palestina. En verdad, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que Israel cumpla plenamente sus obligaciones internacionales.

Sr. Allagany (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Antes que nada deseo expresar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por sus esfuerzos en relación con el proceso de paz del Oriente Medio. También quisiera manifestar nuestra gratitud al Embajador Ibra Ka, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y a los demás miembros del Comité, por el informe que presentaron a la Asamblea General en este período de sesiones.

A partir de la convocación de la reunión cumbre árabe de emergencia, celebrada en El Cairo en junio del año

pasado, y de las decisiones cruciales allí aprobadas, había prevalecido en la patria árabe un espíritu de optimismo y decisión para proseguir el proceso de paz sobre la base de fundamentos firmes y serios que podrían permitirnos abordar las graves dificultades actuales. Las decisiones adoptadas por la cumbre árabe respondieron a la delicada fase en que se encontraba el proceso de paz. En la cumbre de El Cairo los dirigentes árabes se comprometieron a alcanzar una paz justa y completa como objetivo y opción estratégicos irreversibles, dentro del marco de la legitimidad internacional.

Pese a esta postura árabe, que fortalece los principios del proceso de paz, el Gobierno de Israel ha hecho caso omiso de los legítimos derechos de los árabes y de todos los acuerdos a los que se había llegado antes y ha renegado totalmente de sus obligaciones. El Gobierno de Israel ha adoptado además una política encaminada a intensificar la represión y la opresión del pueblo palestino, a consolidar su ocupación de los territorios árabes ocupados desde 1967 y a llevar adelante la práctica de los hechos consumados.

En su informe, que figura en el documento A/52/35, el Comité expresa la preocupación cada vez mayor que le inspiran el empeoramiento de la situación y la intensificación de la violencia y de las tensiones en los territorios ocupados. El Comité también manifiesta que le preocupa el hecho de que las negociaciones entre Israel y Palestina hayan hecho frente a graves obstáculos debido a la posición del Gobierno de Israel sobre diversos aspectos del proceso de paz. Al respecto, el Comité señala también que le preocupa enormemente el hecho de que la parte israelí no respete los acuerdos ya firmados con sus homólogos palestinos.

Los Estados árabes consideran que Israel es responsable de que se encuentre paralizado el avance del proceso de paz e incluso de que dicho proceso pueda llegar a fracasar completamente.

Al respecto, la comunidad internacional, por medio del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, responsabiliza de estos reveses, a las autoridades israelíes. El Comité exhorta a Israel a que vuelva a integrarse al proceso de paz y a que se pliegue a la voluntad de la comunidad internacional.

La respuesta que da Israel a los Estados árabes y a la comunidad internacional consiste en seguir construyendo más asentamientos y en ampliar los que ya existen, tanto en sus declaraciones como en sus actos.

Así pues, de las declaraciones formuladas por los representantes de los distintos organismos gubernamentales israelíes y de lo que hemos escuchado en el Knesset israelí se desprende que se está procurando sin tregua preservar la presencia de los pobladores colonialistas judíos y afianzar dicha presencia en la Ribera Occidental, incluidas la Jerusalén oriental árabe y la Faja de Gaza. Actualmente se está construyendo un nuevo asentamiento en la zona de Jabal Abu Ghneim de Jerusalén (Al-Quds Al-Sharif), pese a la petición de la comunidad internacional a efectos de que Israel interrumpa la construcción. Tal petición fue formulada en las tres ocasiones en que se reunió el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General que se convocó este año en virtud de la resolución titulada “Unión pro paz”.

El Ministerio de Industria y Comercio de Israel aprobó un programa por valor de 30 millones de dólares para promover la inversión en asentamientos, entre ellos cuatro de la Ribera Occidental y uno de la Faja de Gaza. El Ministerio de Defensa de Israel aprobó un plan para la construcción de 1.550 viviendas en el asentamiento de Givat Zeev, al norte de Jerusalén. El Comité de Finanzas del Knesset aprobó una asignación especial de 16 millones de dólares para fortalecer los asentamientos en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza.

El Ministro de Tesorería de Israel anunció también el pasado mayo que iba a asignar 16,5 millones de dólares para la tarea de continuar la ampliación de los asentamientos judíos como parte de la decisión del Gobierno de Israel de crear un centro especial de ampliación de los asentamientos.

Las autoridades israelíes siguen ejecutando una política de castigo colectivo que toma diversas formas que van de la demolición de viviendas a las expulsiones en masa y la imposición de un bloqueo total en los territorios palestinos.

Desde que se firmó el Acuerdo de Paz en septiembre de 1993 hasta el día de hoy Israel ha demolido en la Ribera Occidental, Jerusalén oriental incluida, 270 casas. De esta cifra, 22 fueron demolidas mientras estuvo en el poder el Gobierno laborista. Desde que asumió el poder el Gobierno de Netanyahu —es decir, desde el 29 de mayo de 1996— hasta el 29 de mayo de 1997 se demolieron 180 casas y se designaron unas 500 más para ser demolidas próximamente. Tales medidas se deben a que las autoridades israelíes demuelen las viviendas de quienes se cree que han cometido, o se sospecha que cometen, lo que Israel, basándose en meras sospechas, denomina delitos en cuestión de seguridad,

tal como se indica en los informes internacionales que se nos han presentado.

En los cálculos que nos han facilitado las Naciones Unidas se indica que el producto nacional bruto palestino de los territorios ocupados descendió un 20% entre 1993 y la última parte de 1996, pese a que el Banco Mundial preveía que la economía palestina crecería un 4% tras los acuerdos de Oslo. Se desprende de estos cálculos que en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza el índice de desempleo oscila entre el 40% y el 45%. El total de las pérdidas que ha sufrido la economía palestina en el período comprendido entre 1992 y 1996 ascendió a 6.000 millones de dólares, pérdidas que se deben en su conjunto a las continuas prácticas de Israel encaminadas a asfixiar al pueblo palestino y a imponer el bloqueo y el cierre de los territorios palestinos.

En el informe que se nos presenta en el documento A/52/35 se afirma que Israel siguió imponiendo cierres arbitrariamente en respuesta a sus supuestas necesidades de seguridad y que las drásticas medidas de represalia de parte del Gobierno de Israel exacerbarían peligrosamente la situación de la economía palestina y darían lugar a mayores penurias y desesperación entre la población palestina.

En Jerusalén oriental las autoridades israelíes ejercen con arbitrariedad una política hegemónica colonialista que según el informe que presentó a la Asamblea General el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, informe que figura en el documento A/52/131/Add.2, se asemeja a una política de “depuración étnica”. Sobre este punto deseo citar un fragmento del informe:

“La difícil situación de Jerusalén oriental se ve agravada aún más por el reciente retiro masivo de tarjetas de identidad a jerosolimitanos palestinos. Según testigos que han prestado declaraciones ante el Comité Especial, esta política equivale a una deportación silenciosa o incluso a una depuración étnica de los árabes que viven en Jerusalén, a los que se está tratando como a extranjeros residentes. Se estima que entre 60.000 y 80.000 jerosolimitanos palestinos, aproximadamente, que tienen que probar que la Ciudad es el ‘centro de su vida’, corren el riesgo de perder sus derechos de residencia, hecho que ha creado un sentimiento de inseguridad generalizado entre la población. Esta política discriminatoria, aplicada a los habitantes palestinos de Jerusalén ... tiene, entre otras, graves consecuencias en cuanto al seguro de salud, la educación, la vivienda y la libertad de circulación.

Ninguna de estas medidas se aplica a los israelíes.”
(A/52/131/Add.2, págs. 5 y 6)

Las políticas de Israel con respecto a Jerusalén también han provocado violentos enfrentamientos entre palestinos y tropas israelíes, sobre todo a raíz de la apertura por parte de Israel, el 24 de septiembre de 1996, del denominado túnel de la muralla occidental, ubicado debajo del complejo de la mezquita al-Aqsa, que es la primera *quibla* y el tercero en importancia de los santuarios sagrados del Islam.

La comunidad internacional debe permanecer firme ante este desafío y esta intransigencia israelíes, que están socavando el proceso de paz en el Oriente Medio. La aceptación por la parte árabe de los principios del proceso de paz, sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y del principio de tierra por paz, no significa en modo alguno la aceptación de la actual práctica israelí de judaizar el territorio árabe ocupado mediante la construcción de nuevos asentamientos y la ampliación de los existentes, ni la aceptación de los intentos de judaizar la Ciudad Santa árabe de Jerusalén y de borrar su carácter físico árabe e islámico mediante una política de hechos consumados.

Los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 deben ejercer presión sobre Israel para que aplique las disposiciones de dicho Convenio en los territorios árabes ocupados, incluida la Ciudad Santa de Jerusalén.

El Gobierno de la Arabia Saudita, que es el custodio de las dos mezquitas sagradas de La Meca y Medina, ha atribuido una importancia primordial al proceso de paz en el Oriente Medio desde su inicio en Madrid y durante todo el tiempo; hasta que llegó a la actual encrucijada. El Gobierno de la Arabia Saudita ha proporcionado todo tipo de asistencia al pueblo palestino para aliviar sus sufrimientos y ayudarle a lograr sus aspiraciones nacionales de edificar su propio Estado independiente en el suelo nacional palestino. Junto con los Estados árabes hermanos, el Gobierno de la Arabia Saudita seguirá haciendo todo lo posible para que se reanude el proceso de paz en todas sus vías, a fin de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio y para que la región pueda disfrutar de nuevo de las gracias que le ha conferido Dios, el Todopoderoso.

La comunidad internacional, especialmente los patrocinadores del proceso de paz en el Oriente Medio —a saber, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia— y la Unión Europea, debe presionar a las autoridades israelíes para que cumplan las resoluciones de la legalidad

internacional relativas a la cuestión de Palestina y al proceso de paz en el Oriente Medio.

Consideramos que la rápida reanudación del proceso de paz en todas sus vías mediante la aplicación efectiva de los acuerdos de Oslo —especialmente los 34 acuerdos firmados por las partes israelí y palestina— y el logro de una paz justa, amplia y duradera mediante la retirada total israelí de los territorios árabes ocupados desde 1967, de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad, constituyen el camino viable para garantizar la vuelta de la seguridad a la región y la salida del estado de congelación, tensión y violencia, a fin de que la región del Oriente Medio continúe aportando su importante contribución a la construcción de la civilización mundial.

Quiero terminar estas observaciones de hoy citando el Santo Corán:

“Por esta razón, prescribimos a los Hijos de Israel que quien matara a una persona que no hubiera matado a nadie ni corrompido la tierra, fuera como si hubiera matado a toda la Humanidad. Y que quien salvara una vida, fuera como si hubiera salvado las vidas de toda la Humanidad. Nuestros enviados vinieron a ellos con las pruebas claras, pero, a pesar de ellas, muchos cometieron excesos en la tierra.” (*El Santo Corán, supra 5, 32*)

Sr. Mesdoua (Argelia) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General está considerando este tema del programa, titulado “Cuestión de Palestina”, en circunstancias internacionales y regionales especiales, caracterizadas por la obvia frustración de la comunidad internacional en general y de los pueblos del Oriente Medio en particular ante el peligrosísimo estancamiento ocurrido recientemente en el proceso de paz.

Como es bien sabido, el motivo de esa situación es sobre todo la posición intransigente que ha adoptado el actual Gobierno israelí desde que asumió el poder. Realmente, el actual Gobierno israelí se ha empeñado en socavar la base del proceso de paz en su conjunto. Para empezar, ha abrogado del principio fundamental en que se basó el proceso desde la Conferencia de Paz de Madrid de 1991: el principio de tierra por paz. Además, el Gobierno israelí ha tratado de volverse atrás en los compromisos contractuales que había concertado con la parte palestina. La posición negativa de Israel se caracteriza por una serie de medidas arbitrarias y represivas, tales como su negativa

a retirarse de los territorios palestinos ocupados, retirada que estaba claramente estipulada en todos los acuerdos con la Autoridad Palestina. Ha recurrido de nuevo a la política de judaización del territorio palestino, incluida Jerusalén, y a la política de construcción de asentamientos en ese territorio, lo que va totalmente en contra de la letra y el espíritu de las resoluciones de la comunidad internacional, especialmente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

El enfoque político de Israel también queda claro en las medidas represivas tomadas por el Gobierno israelí contra el pueblo palestino, tales como la confiscación de tierras de los palestinos, la expropiación de sus propiedades por diversos medios, incluida la utilización de la fuerza y de métodos engañosos, el desplazamiento forzado y la provocación de los colonos, a los que se alienta a hacerlo. El Gobierno israelí está también adoptando políticas de castigo colectivo de los ciudadanos palestinos, tales como los cierres del territorio palestino y la imposición de un asedio económico.

Como consecuencia de este enfoque inaceptable, las esperanzas que despertó el proceso de paz se han visto totalmente frustradas y se han desvanecido las perspectivas de paz a que aspiraban los pueblos de la región y otros pueblos amantes de la paz. Por consiguiente, prevalece un clima de duda incluso respecto a la viabilidad de algunas de las medidas positivas que se suponía acompañarían al proceso de paz, especialmente las conferencias económicas regionales y las reuniones de coordinación multilaterales. Esa es la lógica del dicho popular: "Si cortas la raíz, se secarán las ramas". La lógica del enfrentamiento y la violencia ensombrece toda la región y amenaza la paz y la estabilidad de todos sus pueblos.

La situación en la Palestina ocupada no hubiera alcanzado el grado actual de deterioro si la comunidad internacional hubiera puesto fin con firmeza y determinación a las constantes violaciones israelíes de las resoluciones internacionales sobre la cuestión del Oriente Medio en general y de Palestina en particular. La incapacidad del Consejo de Seguridad de adoptar una posición firme sobre esos problemas ha llevado de una u otra manera a más transgresiones del Gobierno israelí en la aplicación de sus objetables políticas. Como consecuencia, el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General se reanudó dos veces este año, lo que es prueba clara de que la comunidad internacional es plenamente consciente de los peligros de la situación y de la necesidad de hacer frente a la intransigencia del Gobierno israelí y de forzarlo a acatar la legalidad internacional.

Esta posición también se manifestó con claridad cuando la Asamblea General aprobó por abrumadora mayoría la decisión de convocar una reunión de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949.

La responsabilidad de las Naciones Unidas con el pueblo palestino seguirá existiendo mientras la causa de ese pueblo no se solucione de una manera justa y duradera que garantice su derecho a establecer su propio Estado independiente con la Ciudad Santa de Jerusalén como su capital. Por su propia naturaleza, la solución a este problema debe ser parte de una solución amplia y justa a la cuestión del Oriente Medio en su conjunto. Cualquier intento de lograr una paz justa en la región debe incluir el fin de la ocupación israelí de todos los territorios árabes, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén, el Golán sirio y el Líbano meridional, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 497 (1981) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Argelia piensa que esta es la única solución seria posible para el Gobierno israelí y que aseguraría la devolución de los territorios árabes a sus propietarios legítimos, reduciría el peligro de guerra en la región y crearía un clima de confianza propicio para el establecimiento de una paz amplia, justa y duradera que aseguraría una vida pacífica para todos los pueblos de la región.

Sr. Samhan Al-Nuaimi (Emiratos Árabes Unidos) (*interpretación del árabe*): En nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, es un placer expresar nuestro agradecimiento al Embajador Deguène Ka, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y a los demás miembros del Comité por su excelente informe, que denota los incansables esfuerzos del Comité para dejar constancia de los efectos destructivos de las prácticas y medidas injustas de la ocupación israelí sobre la situación social, económica y política del pueblo palestino y sobre el proceso de paz en el Oriente Medio, así como para tener informada a la comunidad internacional de los elementos fundamentales de la cuestión de Palestina y de su evolución.

En 1947, en su segundo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), que dividió a Palestina en dos Estados, uno árabe y otro judío. Esa resolución fue la base de toda una serie de importantes resoluciones que fueron aprobadas posteriormente a lo largo de los últimos 50 años y que fueron concebidas para encontrar una solución a la cuestión de Palestina. A título de ejemplo, quiero mencionar la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 1948, en la que se aborda el proble-

ma de los refugiados; la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en la que se exige a Israel que retire sus fuerzas armadas de los territorios palestinos y árabes ocupados, y la resolución 338 (1973), en la que se pide a las partes en el conflicto que inicien negociaciones con el fin de resolver el problema y se moviliza la atención de la comunidad internacional. En otras resoluciones se ha reafirmado el carácter árabe de Al-Quds Al-Sharif.

Nos preocupa constantemente el hecho de que, no obstante todas esas resoluciones, sobre cuya base se organizó la Conferencia de Paz de Madrid y otros acuerdos que han concertado los palestinos e israelíes, y a pesar de los incansables esfuerzos de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados y de los Estados y organismos de la región para ayudar al pueblo palestino a lograr el goce de sus derechos legítimos e inalienables, todas esas iniciativas han chocado con las perniciosas políticas de Israel, es decir, la ampliación de los asentamientos y la represión inhumana en todos los territorios palestinos ocupados.

Así pues, los palestinos siguen convirtiéndose en personas desplazadas y refugiados y pereciendo por decenas de miles. Además, se han destruido las infraestructuras económicas y sociales nacionales y ha habido violaciones sin precedentes de las normas y principios de carácter humanitario y moral.

Los resultados decepcionantes de la evolución de la cuestión de Palestina y los obstáculos con que ha tropezado, que recientemente culminaron en las prácticas ilegales e ilegítimas del Gobierno israelí, han revelado a todo el mundo las verdaderas intenciones de dicho Gobierno, que procura perpetuar su presencia como Potencia ocupante en los territorios palestinos y árabes por medio de la violencia, la hegemonía y la ampliación ilegal de los asentamientos y satisfacer sus planes agresivos a costa de los derechos y el legítimo patrimonio histórico de los pueblos árabe y palestino.

A pesar de los resultados de la Conferencia de Madrid de 1991 y a pesar de la Declaración de Principios de 1993 y de otros acuerdos concertados entre las dos partes, palestina e israelí, que representaron un punto de inflexión crucial y una oportunidad propicia para alcanzar una solución pacífica, justa y duradera del problema palestino, y aunque la mayoría de los países del mundo se regocijaban, el proceso de paz siguió sufriendo contratiempos debido a las graves y sistemáticas violaciones cometidas por el Gobierno israelí respecto de las obligaciones contraídas en virtud de dichos arreglos y de los demás acuerdos que había concertado de conformidad con las disposiciones del

derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones internacionales pertinentes.

Todo el mundo ha reconocido unánimemente, en numerosas ocasiones y en muchos órganos regionales e internacionales, y especialmente en las sucesivas sesiones del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que la política del Gobierno israelí de confiscación de territorios palestinos y árabes, así como la construcción de asentamientos en esos territorios, en especial en la Ciudad Santa de Al-Quds, venerada por todas las religiones reveladas, son violaciones flagrantes por parte de Israel del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. También es un motivo de grave preocupación porque un estudio detenido de los informes y de las correspondientes estadísticas internacionales revela que se ha duplicado el ritmo de la expansión de esos asentamientos y de su ocupación por inmigrantes y colonos judíos. Además, dichas prácticas han devenido aún más arbitrarias desde que el Gobierno empezó a tratar de una manera irresponsable los Santos Lugares islámicos mediante la apertura de un túnel cerca de la mezquita al-Aqsa en la parte ocupada de Al-Quds y la prosecución de la construcción de un asentamiento en Jabal Abu Ghneim, al sur de Al-Quds, así como en otros territorios árabes y palestinos ocupados.

Además, Israel se niega a conceder permisos de residencia a ciudadanos nativos y confisca sus tierras y recursos naturales mediante la expulsión, la violencia y la falsificación de la documentación de propiedades palestinas en un intento de alterar el estatuto jurídico y la composición demográfica de esa Ciudad Santa árabe e islámica, imponiendo una política de hechos consumados que es nula y carente de valor y que rechazan no sólo el pueblo palestino sino todos los Estados y pueblos del mundo que quieren que la paz y la estabilidad reinen en nuestra región árabe.

Desde hace dos años, todo el mundo observa una creciente inseguridad y una escalada tensión, violencia y desconfianza en los territorios palestinos y árabes ocupados. No ha sido una casualidad que esos acontecimientos coincidieran con la intensificación de las prácticas israelíes que dejan en claro que Israel flaquea y se niega a respetar sus obligaciones y compromisos, en particular en relación con el redespiegue de sus tropas de la Ribera Occidental, con la aplicación de su programa para liberar a cientos de detenidos y prisioneros palestinos y árabes y con la reapertura del aeropuerto y el puerto de Gaza. Además, Israel constantemente retrasa las conversaciones sobre el estatuto definitivo, incluida en particular la solución de cuestiones

críticas relativas a Al-Quds, los refugiados, los asentamientos y las fronteras.

Justificando sus políticas de mano férrea mediante argumentos falsos en materia de seguridad, Israel está atenazando los territorios ocupados rodeándolos, imponiendo bloqueos y castigos económicos colectivos y de otra índole a las ciudades y aldeas y realizando campañas de violencia, deteniendo a las personas en forma arbitraria y asesinando a civiles inocentes al azar y sin justificación. Esas prácticas incluyen muchas violaciones flagrantes de los derechos humanos y de las obligaciones que incumben a Israel en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, y de otros instrumentos del derecho internacional humanitario y en virtud de la Conferencia de Paz de Madrid y de las resoluciones pertinentes de legitimidad internacional, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de tierra por paz.

Los Emiratos Árabes Unidos siempre han condenado todas esas prácticas ilegales israelíes y sus peligrosas consecuencias. Esas prácticas han desestabilizado, e incluso socavado, los fundamentos mismos de los acuerdos de paz y las medidas de fomento de la confianza emprendidas con la parte palestina. Por consiguiente, deseo reafirmar la necesidad de que la comunidad internacional —representada por las Naciones Unidas, los dos patrocinadores del proceso de paz y la Unión Europea— redoble sus esfuerzos para lograr que el Gobierno de Israel cumpla con las resoluciones del derecho internacional.

Entre las medidas necesarias se incluye en particular la convocación de una reunión de emergencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra para examinar las violaciones de sus disposiciones que comete Israel, así como los medios y arbitrios de convencer a Israel para que ponga fin a esas violaciones y observe plenamente los justos requerimientos para el logro de una solución amplia y definitiva de la cuestión de Palestina. Ello se deberá traducir en la cesación inmediata de todas las actividades ilegales de asentamiento en Al-Quds y en todos los demás territorios árabes y palestinos ocupados, el desmantelamiento de todos los asentamientos existentes, el progreso en el cumplimiento por parte de Israel de las obligaciones relativas a la reapertura del puerto y el aeropuerto de Gaza, la aplicación del plan sobre el rediseño de las tropas de Israel de la Ribera Occidental y la inmediata liberación de todos los detenidos. La Autoridad Nacional Palestina debe también tener la oportunidad de recibir apoyo financiero de la comunidad internacional. Debe tener el poder de desarrollar sin dificultades la economía palestina

y se debe permitir también que sus organismos de desarrollo realicen su labor para cumplir con la responsabilidad de mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino.

Para finalizar, en el día de hoy, cuando las Naciones Unidas celebran el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, los Emiratos Árabes Unidos quieren renovar su apoyo al pueblo palestino y a sus autoridades en su lucha por la libertad. Reiteramos que una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina exige la aplicación de los principios esenciales estipulados en las resoluciones de legitimidad internacional, así como la aplicación de las medidas de fomento de la confianza estipuladas en los acuerdos de paz. Esencialmente se trata de medidas encaminadas a poner fin de inmediato a la construcción de asentamientos ilegales y a desmantelar los asentamientos existentes a fin de permitir que el pueblo palestino sea libre y goce del derecho de regresar a sus hogares y del derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio, con Al-Quds como su capital. Todo ello debe basarse en la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible.

La Presidenta interina (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema en esta sesión. Escucharemos a los oradores restantes mañana, martes 2 de diciembre de 1997, a las 15.00 horas.

El Observador de Palestina ha pedido formular una declaración en ejercicio del derecho a contestar. Tiene la palabra de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y 43/177, de 15 de diciembre de 1988.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*interpretación del árabe*): Hoy tuvimos el placer de escuchar al representante de Israel formular una declaración que contenía tantas alucinaciones que sentimos que hablaba de una realidad completamente diferente de la que nosotros conocemos, o que vive en un mundo diferente: un mundo que tiene definiciones diferentes de derecho y de justicia; un mundo con sus propias leyes especiales, que difieren del derecho internacional que conocemos; un mundo donde el concepto de igualdad entre las naciones y los pueblos no existe. Tal vez, ese es el mundo del pueblo elegido por Dios. Por cierto, no es nuestro mundo, el mundo de los pueblos comunes de Asia, África, América del Sur y, quizás, Europa oriental y occidental.

Es difícil creer que existe ese nivel de arrogancia, altanería y desprecio por la realidad que caracteriza al

discurso del actual Gobierno de Israel y del que la declaración de hoy es un excelente ejemplo.

Aquí, y muy brevemente, deseo recordar al representante de Israel algunas cosas en la esperanza de que pueda percibir la realidad, aunque más no sea en forma limitada.

Primero, el meollo de la cuestión es la ocupación, la ocupación israelí. El requisito previo para la paz es poner fin a esa ocupación.

Segundo, cualquier intento de comparar los asentamientos ilegales en los territorios ocupados con las aldeas y ciudades palestinas no sólo es una violación del derecho internacional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de las bases del proceso de paz, sino que de hecho es racista y vil. Es algo incluso más peligroso, es invitar al lado palestino a plantear la cuestión de sus derechos en Jaffa, Haifa y otras ciudades palestinas.

Tercero, hablar de las necesidades básicas y vitales de Israel nos recuerda teorías odiosas que no se deben mencionar aquí. Se puede lograr una seguridad real mediante una paz justa, no insistiendo en necesidades vitales, que rechazamos totalmente.

Cuarto, la parte israelí debe recordar que el pueblo palestino se enorgullece de ser igual que el pueblo israelí y ni es un seguidor ni una minoría étnica. La retirada de Israel de los territorios ocupados no es una concesión por su parte; ni siquiera es una elección. El reconocimiento mutuo no es algo que reconociera de antemano sólo nuestra parte; es la esencia de la Declaración de Principios.

Quinto, el intento del representante de Israel de enseñar a los Estados Miembros cómo votar es otro ejemplo de arrogancia objetable. Quizás haya llegado la hora de que Israel comprenda el significado de la unanimidad internacional frente a sus políticas ilegales en los territorios ocupados.

Finalmente, esperamos que el actual Gobierno israelí abandone sus enfoques y políticas actuales y deje de inventar violaciones palestinas de los acuerdos a fin de justificar sus propias transgresiones flagrantes y continuas de esos acuerdos. En realidad, Israel debe comenzar a aplicar los acuerdos concluidos, que ayudarán a hacer avanzar el proceso de paz y garantizarán el logro de una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.